



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER
REGLAMENTO EUROPEO EMAS

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**
- 3. POLÍTICA INTEGRADA**
- 4. SISTEMA DE GESTIÓN**
- 5 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**
- 6. OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD**
- 7. DESEMPEÑO AMBIENTAL**
- 8. REQUISITOS LEGALES**
- 9. INDICADORES**
- 10. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**

1. Presentación

La presente Declaración Ambiental pretende ofrecer información a la sociedad y resto de partes interesadas sobre la gestión del medio ambiente del Puerto que viene realizando la Autoridad Portuaria de Santander (en adelante, APS).

Siendo una infraestructura fundamental en Cantabria, el Puerto de Santander se compromete firmemente con el desarrollo sostenible de la región. Para ello, durante 2023 la APS ha implementado su Plan de Sostenibilidad (2023-2025), que se configura como una hoja de ruta firme para avanzar en el compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Plan se alinea con las directrices del Marco Estratégico del Sistema Portuario de Interés General (aprobado en 2022), especialmente con las líneas estratégicas:

- Infraestructuras orientadas a demanda fiables conectadas y sostenibles (línea 3)
- Puertos ambientalmente sostenibles (línea 10)
- Puertos eco-proactivos (línea 11)

La APS ha participado este 2023 en iniciativas, orientadas a la transición energética y mitigación del cambio climático y a la prevención de la contaminación acústica y atmosférica, como son:

- » Inauguración de la terminal de suministro de Gas Natural Licuado (GNL), suministrando un combustible más limpio para una escala de ferris y otros buques
- » Puesta en funcionamiento de la nueva terminal de ferries en los tramos 1-4 de los muelles de Maliaño, reduciendo la exposición al ruido de los ciudadanos.
- » Entrada en funcionamiento de la nueva terminal de fertilizantes, con cintas encapsuladas que evitan la dispersión de partículas.

Apoyamos, además, inversiones ambientales del resto de organizaciones que componen la comunidad portuaria a través de convenios y bonificaciones por tener implementados sistemas de gestión ambiental.

La participación en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE, de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, permite a la APS demostrar a todos los grupos de interés el esfuerzo de los últimos años relacionado con la mejora de su sistema de gestión ambiental de la APS, que se encuentra certificado en ISO 14001 desde el año 2003.

La APS presenta esta Declaración Ambiental verificada por Lloyd's Register Quality Assurance (en adelante LRQA), avanzando de manera sólida hacia el desarrollo sostenible de toda la comunidad portuaria.

La Dirección

2. La Autoridad Portuaria de Santander

Introducción

La Autoridad Portuaria de Santander (APS) es un organismo público con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, dependiente de Puertos del Estado, que a su vez pertenece al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Es responsable de gestionar, administrar y controlar el puerto de Santander. Se rige por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Corresponde al CNAE 52.22 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.

Visión, misión, valores

El Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria de Santander establece las herramientas sobre las que se sustenta el diagnóstico de sostenibilidad del Puerto, y que se basan en los conceptos de 'visión', 'misión' y 'valores'.

VISIÓN

La Autoridad Portuaria de Santander tiene como objetivo integrar una oferta de servicios logísticos que satisfaga de forma eficiente las necesidades de las empresas importadoras y exportadoras que operan en su hinterland.

MISIÓN

Contribuir a la competitividad del tejido industrial y comercial de su hinterland, ofreciendo un alto grado de eficiencia a través de la especialización y diversidad de sus operaciones y terminales, así como el máximo nivel de integración y aportación de valor añadido en la cadena logística, en un entorno social y medioambiental seguro, amigable y sostenible.

VALORES

Los valores o líneas básicas que inspira la actuación del Puerto son: avanzar bajo la premisa del trabajo en equipo, desarrollo del capital humano y responsabilidad social; gestionar el puerto como parte integrante del proceso productivo de las empresas que utilizan el puerto; ser proactivos con la innovación tecnológica, operacional y la sostenibilidad; trabajar para garantizar la estabilidad económico-financiera de la institución; diseñar nuestras iniciativas dentro de un marco sostenible de actuación; desempeñar el papel relevante que el puerto tiene para nuestra región en el tejido industrial, cultural, social, docente, etc.; crear un marco que facilite la generación de empleo estable y de calidad; contribuir a un clima de confianza entre los distintos usuarios del puerto y compromiso con el entorno.

Competencias y funciones de la Autoridad Portuaria de Santander

La Autoridad Portuaria de Santander ejerce sus competencias bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión en la zona de servicio del Puerto de Santander y en las instalaciones de señalización marítima situadas en la costa cántabra.

El texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en su artículo 25 define las competencias de gestión de la Autoridad Portuaria.

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El artículo 26 regula sus funciones, a destacar:

- b) Gestionar los servicios generales y los de señalización marítima, autorizar y controlar los servicios portuarios y las operaciones y actividades que requieran su autorización o concesión.
- j) Controlar en el ámbito portuario, el cumplimiento de la normativa que afecte a la admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, al igual que los sistemas de seguridad y de protección ante acciones terroristas y antisociales, contra incendios y de prevención y control de emergencias en los términos establecidos por la normativa sobre protección civil, y lucha contra la contaminación marina, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos de las Administraciones públicas, así como colaborar con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento.
- k) Aprobar libremente las tarifas por los servicios comerciales que presten, así como proceder a su aplicación y recaudación.
- l) Otorgar las concesiones y autorizaciones y elaborar y mantener actualizados los censos y registros de usos del dominio público portuario. Así como otorgar las licencias de prestación de servicios portuarios en la zona de servicio del puerto.
- t) Recabar la información relativa a los servicios que se presten y a las actividades que se desarrollen en la zona de servicio de los puertos que gestionen.

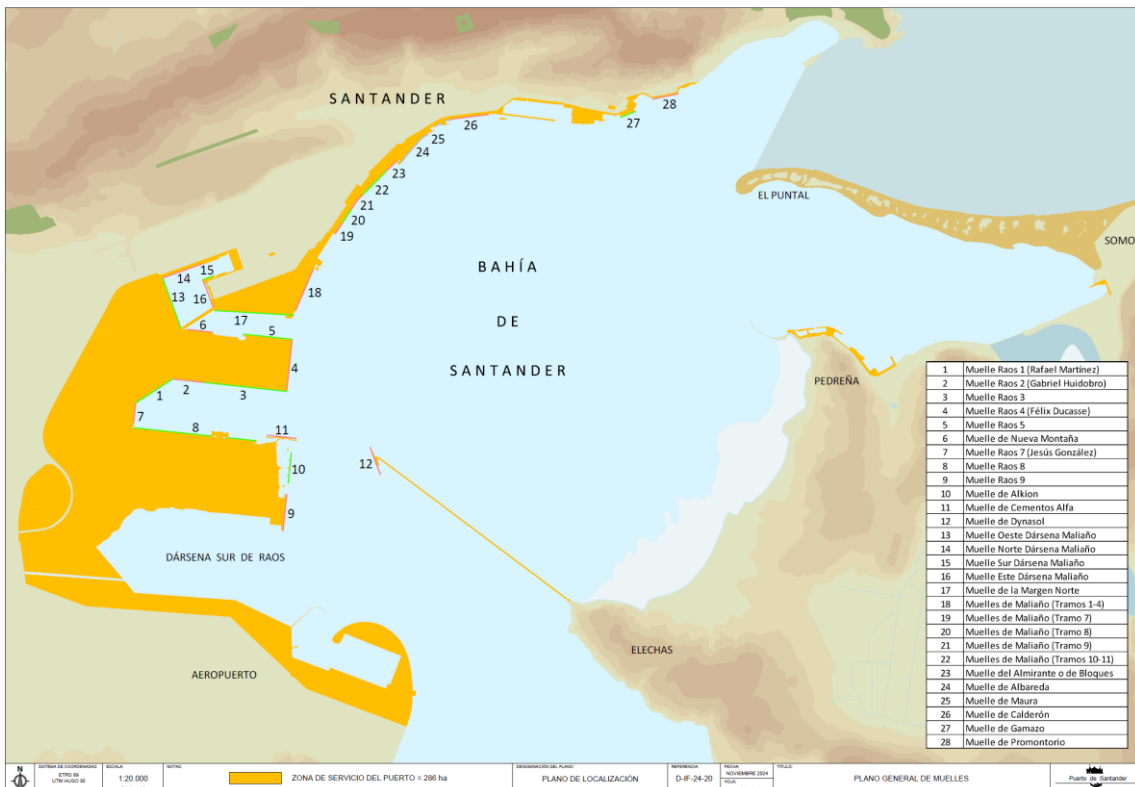
inversión del sector privado en el puerto, garantizando su involucración en el continuo crecimiento del tráfico y la mejora de la eficiencia en las operaciones.







1. Terminal automóviles, Ro-Ro y Con-Ro
2. Terminal de graneles líquidos (Alkion)
3. Terminal de graneles sólidos minerales (Noatum)
4. Terminal de graneles alimentarios (TASA)
5. Terminal de cruceros y ferry
6. Terminal de contenedores (NSCT)
7. Terminal de fertilizantes (COBASA)
8. Terminal Ro-Ro de productos forestales (Cantabriasil)
9. Terminal de ferry y GNL
10. Zona franca
11. Terminal silo y cargadero de Solvay
12. Terminal de GSW
13. Terminal silos y cargadero de Cementos Alfa
14. Santander Coated Solutions
15. Actividades Pesqueras
16. Zona multipropósito
17. Terminal de Raos Aditivos
18. Terminal de graneles líquidos (Dynasol)





Mapa general de Terminales

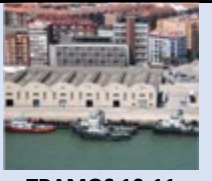



El puerto de Santander cuenta con 6.941 m. lineales de muelles comerciales y una superficie terrestre útil de 284 Ha. Su capacidad de almacenamiento cubierto es de 121.488 m² y descubierto 542.538 m².



Mapa general de muelles

Muelle					
	RAOS 1	RAOS 2	RAOS 3	RAOS 4	
	Usos	Graneles sólidos	Graneles sólidos Mercancía general	Graneles sólidos Mercancía general	Graneles sólidos Mercancía general
	Superficie total	98.107 m ²	66.964 m ²	151.303 m ²	43.402 m ²
	Longitud de muelle	300 m	208 m	569 m	356 m
Calado	15 m	13 m	13 m	13 m	

Muelle					
	RAOS 5	RAOS 7	RAOS 8	MARGEN NORTE	
	Usos	Graneles sólidos Mercancía General	Vehículos y otras mercancías RORO	Vehículos, otras mercancías RORO y mercancía general	Ro-Ro Mercancía General Ro-Ro General cargo
	Superficie total	15.000 m ²	78.316 m ²	194.282 m ²	61.307 m ²
	Longitud de muelle	335 m	138 m	846 m	538 m
Calado	10 m	10 m	13 m	9,5 m	

Muelle					
	TRAMOS 10-11 MALIAÑO	TRAMOS 1-4, 7 MALIAÑO	RAOS 9	BLOQUES	
	Usos	Ferris, cruceros	Ferris, cruceros, mercancías RORO y Barcos auxiliares	Vehículos, otras mercancías RORO y mercancía general	Ferris, cruceros y mercancías RORO
	Superficie total	15.416 m ²	65.659 m ²	35.500 m ²	16.158 m ²
	Longitud de muelle	228 m	482 m	251 m	107 m
Calado	10,5 m	8 m	13 m	9,5 m	

Otras instalaciones portuarias

El puerto de Santander también da cabida a otras infraestructuras portuarias no comerciales pero con un uso y valor muy importante para diferentes sectores económicos y sociales de nuestro entorno como son el sector pesquero, la náutica deportiva y las empresas logísticas e industriales locales.

Área pesquera



Área de actividades Pesqueras

El Puerto de Santander dispone de una dársena pesquera, un muelle, bodegas de armadores, lonja de importantes dimensiones, fábrica de hielo, nave de lavado y almacenamiento de cajas y zona de transferencia de residuos, que han elevado notablemente la calidad del servicio.

Actualmente el servicio de la lonja es gestionado directamente por la Autoridad Portuaria de Santander

Marinas y dársenas deportivas



Marina de Santander



Puerto deportivo Puertochico

El puerto de Santander cuenta además con 2 marinas y 4 dársenas, con una oferta de unos 2.700 amarres que conforman un sector náutico deportivo de gran relevancia en la zona.

Las principales infraestructuras dedicadas a la náutica deportiva son: Puerto deportivo Marina de Cantábrico y Puerto deportivo de Pedreña, Dársena de Molnedo, Dársena de Maliaño, Dársena de Astillero y Dársena de Pedreña.

Áreas de actividades industriales y logísticas



Polígono industrial Actimarsa



Ciudad del Transportista



Zona de Actividades logísticas

Además de las superficies de manipulación y almacenamiento a pie de muelle el Puerto de Santander cuenta con una amplia oferta de suelo industrial y logístico.

Servicios prestados

En el Puerto de Santander se prestan **servicios generales, portuarios, comerciales y de señalización marítima**, bajo el modelo de colaboración público-privado que establece el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y que garantizan su competitividad, seguridad, eficacia e integración en cadenas logísticas internacionales.

Los servicios generales, con algunas excepciones, son prestados directamente por la APS. El resto de los servicios se prestan por operadores portuarios habilitados, que desarrollan su actividad en un marco de libre y leal competencia.

Puede consultar los servicios que presta el puerto de Santander [aquí](https://www.puertosantander.es/es/services-index) (<https://www.puertosantander.es/es/services-index>)

Servicios generales

Son los servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Portuaria de Santander y son imprescindibles para el funcionamiento del complejo portuario.

Se prestan directamente por la Autoridad Portuaria o a través de terceros. Son los siguientes:

- » **Servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.** El desarrollo de este servicio se lleva a cabo por las Divisiones de Operaciones Portuarias y de Servicios Portuarios, Comerciales y Pesqueros de la Autoridad Portuaria de Santander. En el caso del control del tráfico portuario, se gestiona a través de un contrato con SASEMAR, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante.
- » **Servicio de coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y otras actividades.** Las tareas propias de este servicio son desarrolladas por las Divisiones de Operaciones Portuarias, de Servicios Portuarios, Comerciales y Pesqueros y de Tráfico Ro-Ro de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicios de señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirven de aproximación y acceso del buque al puerto, así como su balizamiento interior.** El servicio es desarrollado por la División de Mantenimiento y Señalización Marítima de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicio de policía en las zonas comunes, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones.** Se desarrolla por la División de Operaciones Portuarias de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicio de alumbrado de las zonas comunes.** Este servicio es prestado por la División de Mantenimiento y Señalización Marítima de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicio de limpieza habitual de las zonas comunes de tierra y de agua.** Si bien el servicio es titularidad de la APS, en la actualidad se encuentra gestionado por una empresa externa (URBASER), de conformidad con el procedimiento de licitación "Servicio de limpieza de las zonas comunes de tierra y de agua del puerto de Santander 2021-2025", accesible a través de la Plataforma de Contratación del Estado. La gestión de este expediente de contratación corresponde al Área de Infraestructura y Dominio Público.

- » **Servicios de prevención y control de emergencias, en los términos establecidos por la normativa sobre protección civil, en colaboración con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios, salvamento y lucha contra la contaminación.** Tareas desarrolladas por el Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en colaboración con SASEMAR (Salvamento Marítimo).

Servicios portuarios

Son las actividades de prestación de servicios necesarios para la explotación de los puertos dirigidas a hacer posible la realización de las operaciones asociadas con el tráfico marítimo, en condiciones de seguridad, eficiencia, regularidad, continuidad y no discriminación.

Son servicios de vital importancia estratégica para la competitividad y seguridad de la actividad portuaria y se realizan por empresas privadas en régimen de libre concurrencia, bajo licencia de la Autoridad Portuaria, que determina las condiciones idóneas para su prestación con los más altos estándares de calidad.

Los mecanismos de regulación de estos servicios quedan establecidos en las normas y criterios técnicos previstos en las Prescripciones Particulares de cada servicio portuario y todos quedan sujetos a determinadas obligaciones de servicio público detalladas en la Ley, si bien no constituyen servicios públicos.

Los servicios portuarios son en el Puerto de Santander son:

- » **Técnico-náuticos**
 - **Servicio de practica**
 - **Servicio de remolque portuario**
 - **Servicio de amarre y desamarre**
- » **Servicios al pasaje, que incluye el embarque y desembarque de pasajeros, la carga y descarga de equipajes y la de vehículos en régimen de pasaje**
- » **Recepción de desechos generados por buques, que incluye la recepción de desechos y residuos de los anexos del Convenio MARPOL 73/78**
- » **Manipulación de mercancías, que consiste en la carga, estiba, descarga, desestiba, tránsito marítimo y el trasbordo de mercancías**
- » **Suministro de combustible a buques**

Las empresas que prestan servicios portuarios en el Puerto de Santander se pueden consultar pinchando [aquí](#).

La APS controla la prestación de los servicios portuarios mediante los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas para licencias, que incluyen los requisitos de acceso al servicio y operativos, necesarios para su prestación, garantizando que se cumplen las condiciones de competencia, libre acceso, calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Servicios comerciales

Son actividades de prestación de servicios de naturaleza comercial, vinculados a la actividad portuaria, realizados por terceros en régimen de concurrencia mediante la obtención de autorización de la Autoridad Portuaria. Si la prestación del servicio comercial estuviera vinculada

a la ocupación privativa del dominio público portuario, el plazo será el mismo que el autorizado para la ocupación demanial.

Son servicios comerciales los siguientes:

- » **Actividades subacuáticas**
- » **Apoyo a las labores del PCF (Puesto de Control Fronterizo)**
- » **Aprovisionamiento a buques**
- » **Asistencia a tripulantes**
- » **Consignación de buques**
- » **Entrega y recepción de mercancía**
- » **Reparación y mantenimiento de buques civiles**
- » **Suministro de aceite**
- » **Suministro de combustible a equipos e instalaciones fijas en tierra**

Las empresas que prestan servicios comerciales en el Puerto de Santander se pueden consultar pinchando [aquí](#).

En el caso de falta de iniciativa privada, es la Autoridad Portuaria de Santander la que desarrolla directamente el servicio comercial, como en el caso de:

- » **Suministro de agua, hielo y electricidad**
- » **Puesta a disposición de rampas y pasarelas**
- » **Gestión de la lonja pesquera**

La APS controla la prestación de los servicios mediante los correspondientes Pliegos de Condiciones -en determinados supuestos- para autorizaciones, que incluyen los requisitos de acceso al servicio y operativos, necesarios para su prestación, garantizando que se cumplen las condiciones de competencia, libre acceso, calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Servicios de señalización marítima

Corresponde con la instalación, mantenimiento, control e inspección de dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, activos o pasivos, destinados a mejorar la seguridad de la navegación y los movimientos de los buques en el mar litoral de la costa cántabra, y, en su caso, confirmar la posición de los buques en navegación.

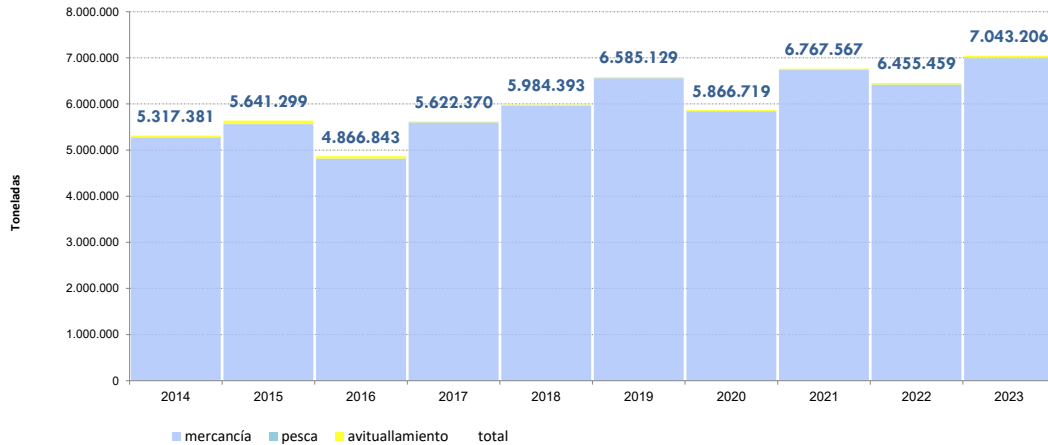
De la prestación de este servicio se encarga la División de Mantenimiento y Señalización Marítima de la Autoridad Portuaria de Santander.

Puede consultar la información de estos servicios accediendo a la web de la APS mediante el enlace pinchando [aquí](#).

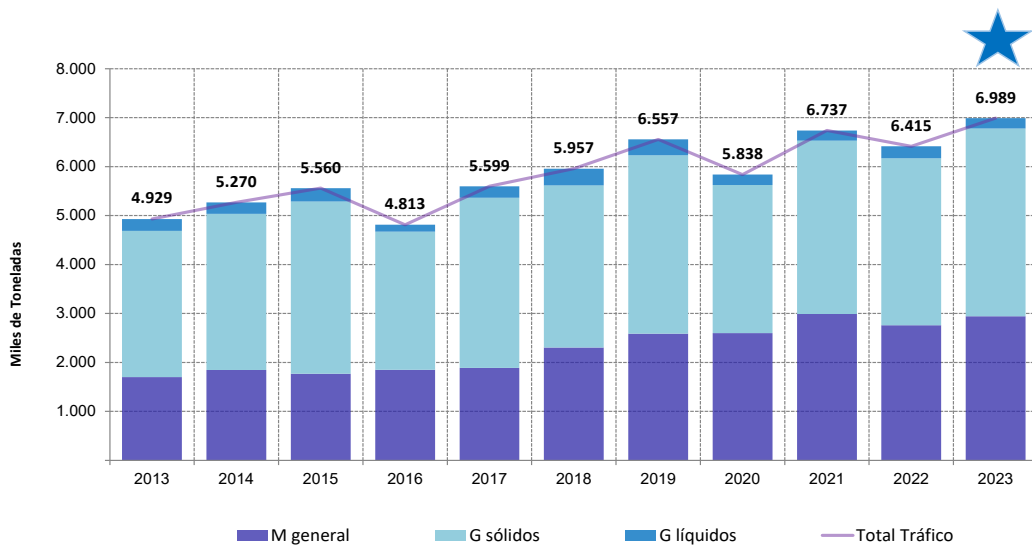
Evolución del tráfico portuario

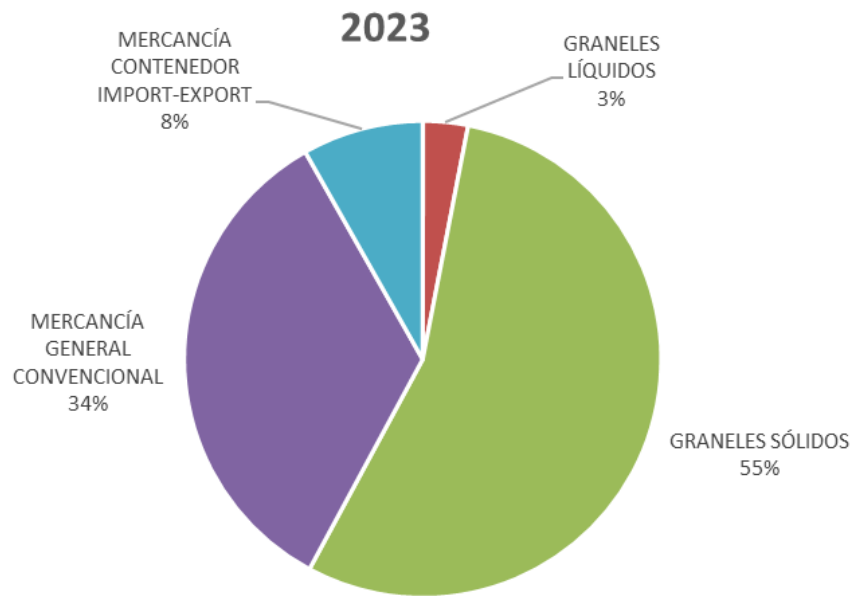
El tráfico de portuario de mercancías, pesca y avituallamiento se ha incrementado un 9,1% en 2023 respecto al año anterior. Dentro del tráfico de mercancías, se han producido incrementos en graneles sólidos (12,4%) y mercancía general (6,6%).

Tráfico portuario de mercancías, pesca y avituallamiento:



Tráfico de mercancías:





En el puerto de Santander se gestiona principalmente granel sólido, que representa el 55% del tráfico total.

Durante 2023, el Puerto de Santander ha intercambiado mercancías con 73 países. Se mantienen Bélgica, Reino Unido y Brasil como países con mayor intercambio de mercancías (asciende a un 50% del total exterior). Destaca el aumento del tráfico con Irlanda (ro-ro y contenedores) y con Canadá (cereales).

3. Política integrada

Aprobada por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander en enero de 2024, la nueva Política de Gestión Integrada recoge los principios generales para la prevención de la contaminación y mejora del entorno portuario, estableciendo las líneas estratégicas con las que pretende, además de minimizar los impactos ambientales, adoptar una cultura de trabajo que incorpore criterios ambientales en la estrategia empresarial del puerto.

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA (ISO 9001-14001)

La Autoridad Portuaria de Santander gestiona las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico y servicios portuarios, así como el dominio público portuario, respondiendo a su misión de facilitar servicios logísticos y portuarios de calidad a sus usuarios, contribuyendo al desarrollo económico y mejora de su entorno social y natural.

La visión que marca las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Santander se enfoca a que:

- ♦ Los operadores encuentren en el Puerto de Santander un marco de colaboración fiable y eficiente para el desempeño de sus actividades.
- ♦ Los empleados se encuentren sensibilizados en materia de calidad y medio ambiente, así como motivados por la estabilidad del empleo y la conciliación laboral y familiar.
- ♦ El entorno socioeconómico reconozca al Puerto de Santander por su conducta ética y medioambiental.

El objetivo prioritario de la Autoridad Portuaria de Santander es ser un puerto verde, sostenible e inteligente, que actúe como catalizador para el resto de la cadena logística y de las mercancías que se gestionan en el puerto. Para ello, está desplegando una estrategia ambiental basada en tres ejes fundamentales:

- ♦ Digitalización de los procesos e implantación de una plataforma inteligente de Big Data para el control y toma de decisiones en los ámbitos de la calidad del aire, agua y suelo, así como en la gestión de residuos.
- ♦ El establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, concretamente en lo que se refiere a la eficiencia energética, gestión del agua, economía circular y creación de alianzas, con metas específicas a alcanzar en los próximos cinco años.
- ♦ Descarbonización del sistema y reducción de la huella de carbono, mediante la convergencia de los dos ejes anteriores.

La Autoridad Portuaria de Santander dispone de un sistema integrado de gestión de calidad y medio ambiente, que contempla los siguientes principios de actuación:

- ♦ Conocer y, en la medida de lo posible, satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios portuarios y logísticos, estableciendo un Plan de Sostenibilidad Ambiental.
- ♦ Desarrollar sus objetivos estratégicos, a partir del análisis del contexto de la organización y contemplando los tres ejes anteriormente indicados.
- ♦ Realizar una gestión orientada a procesos, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades asociados a los mismos y aplicando el principio de mejora continua, innovación y protección del medio ambiente.
- ♦ Asignar los recursos necesarios – humanos, tecnológicos y financieros – para alcanzar los objetivos ambientales y de calidad establecidos.
- ♦ Operar en el marco de la legislación aplicable a sus funciones y actividades, así como cumplir aquellos otros requisitos que provengan de partes interesadas o acuerdos voluntarios.
- ♦ Prevenir, controlar y minimizar la contaminación mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas adecuadas y viables, en el marco de su competencia y en cooperación con las empresas del puerto y otras Administraciones Públicas.
- ♦ Integrar los aspectos ambientales en los procesos de planificación, gestión y conservación del dominio público portuario, así como en la ejecución de obras y la prestación de servicios, promoviendo la mejora ambiental de la zona de servicio del puerto.
- ♦ Fomentar la motivación, participación y sensibilización de la organización y de toda la comunidad portuaria, en la cultura de la sostenibilidad.
- ♦ Mantener canales de comunicación adecuados con la Comunidad Portuaria, Administraciones Públicas, agentes sociales y económicos y la sociedad en general, respecto a las actividades del puerto y en relación con la calidad y el medio ambiente.
- ♦ Publicar anualmente información sobre el desempeño ambiental de la Autoridad Portuaria.

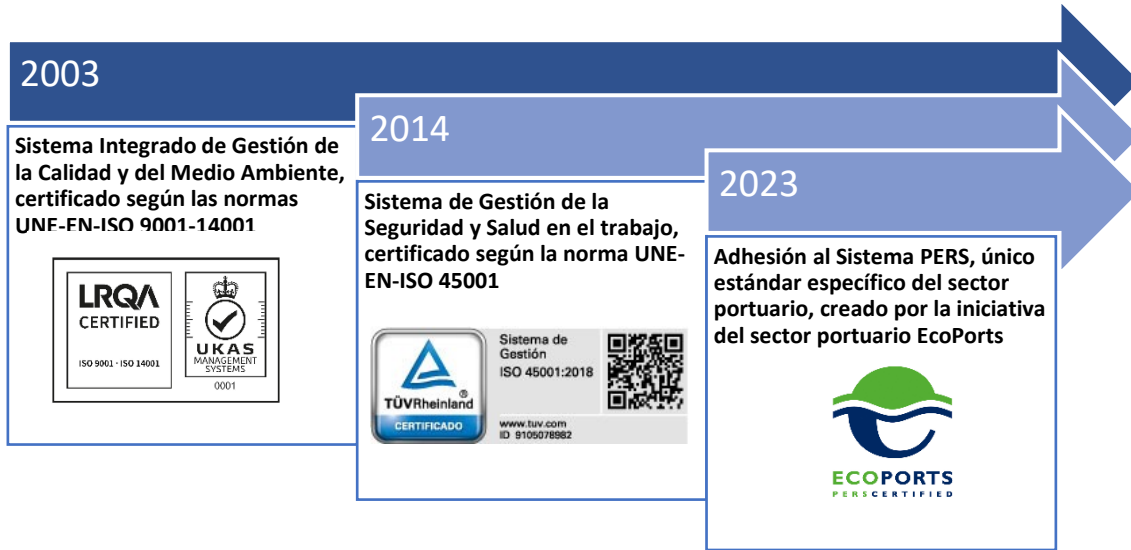
Aprobada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander
Enero 2024



4. Sistema de gestión

La Autoridad Portuaria de Santander tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, cuyo alcance es **“la gestión de servicios del puerto comercial y administración del dominio público”**.

Las certificaciones con las que cuenta la APS son:



El siguiente paso que la APS quiere dar para demostrar su compromiso con el medio ambiente es la adhesión al registro EMAS (EcoManagement and Audit Scheme) de su Sistema de Gestión Medioambiental, cumpliendo los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y de los Reglamentos (UE) 2017/1505 y 2018/2026 que lo modifican.



Fecha de Emisión Actual: 29 Febrero 2024
Fecha de Caducidad: 28 Febrero 2027
Número de Certificado: 10569492

Aprobaciones Originales:
ISO 9001 - 22 Noviembre 2023
ISO 14001 - 22 Noviembre 2023

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Autoridad Portuaria de Santander

Muelles de Maliaño s/n, 39009 Santander-Cantabria, España

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015, ISO 14001:2015

Números de Aprobación: ISO 9001 – 00042835, ISO 14001 – 00042834

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

ISO 9001:2015
Gestión de servicios el puerto comercial y administración de dominio público.

ISO 14001:2015
Gestión de servicios el puerto comercial y administración de dominio público.

Este certificado es la continuación de la aprobación realizada por otro organismo de certificación siendo:

Original anterior ISO 14001 aprobado en 28-FEB-2021, SGS número de certificado ES/14/16943

Original anterior ISO 9001 aprobado en 28-FEB-2021, SGS número de certificado ES/14/16944

Paul Graaf

Area Operations Manager, Europe

Emitido por: LRQA Limited



LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom



CERTIFICATE OF VERIFICATION



THIS IS TO CERTIFY THAT
THE DOCUMENTATION OF THE PORT ENVIRONMENTAL REVIEW SYSTEM OF:

**Santander Port Authority
Spain**

HAS BEEN REVIEWED BY LLOYD'S REGISTER TO THE FOLLOWING
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT STANDARD:

**Port Environmental Review
System (PERS) version 5**

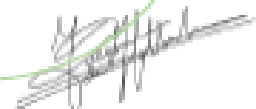
THE SYSTEM IS APPLICABLE TO THE:

**Activities, products and services
of the port authority**

Certificate no: 242
 Verification date: 06 March 2023
 Expiry date: 05 March 2025

ON BEHALF OF ESPO

ON BEHALF OF
LRQA



A PERS certificate is the confirmation that the PERS requirements have been evaluated and met. However, because the review is based on third hand information, a PERS certificate is not a value judgement of the port environmental management system and its performance, since these have only been evaluated on the basis of documents supplied by the port.

Certificado

Normativa de aplicación **ISO 45001:2018**

Nº registro certificado 77 113 140008

Titular del certificado: **AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**
Muelle de Maliaño, s/n
39009 Santander (Cantabria).
España


Ámbito de aplicación: Gestión de servicios portuarios del puerto comercial y administración del dominio público.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO 45001:2018.

Fecha de la siguiente auditoría: 04-15 (mm.dd.)

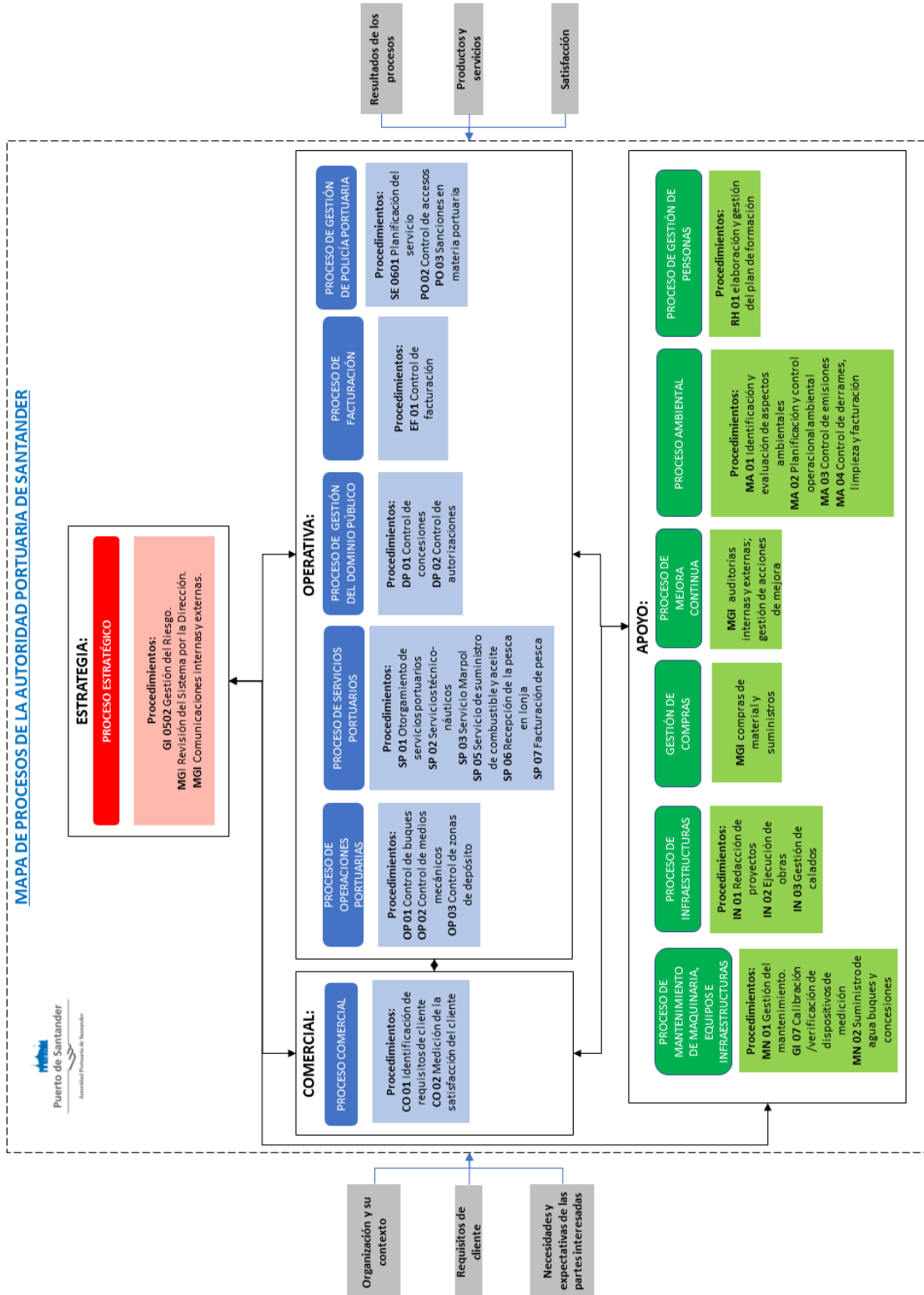
Validez: Este certificado es válido desde 2020-05-06 hasta 2023-05-05.
Primera auditoría de certificación BS OHSAS 18001:2007 desde 2014

2020-10-29


TÜV Rheinland Ibérica Inspection,
Certification & Testing S.A.
Garrotxa, 10-12 – E-08820 El Prat de
Llobregat

Mapa de procesos

El mapa de procesos definido por la Autoridad Portuaria de Santander es la base sobre la que se estructura su sistema de gestión. El desarrollo documental de los procesos se plasma en procedimientos y/o instrucciones del sistema de gestión, accesibles para el personal de la organización en la intranet.



Estructura de apoyo

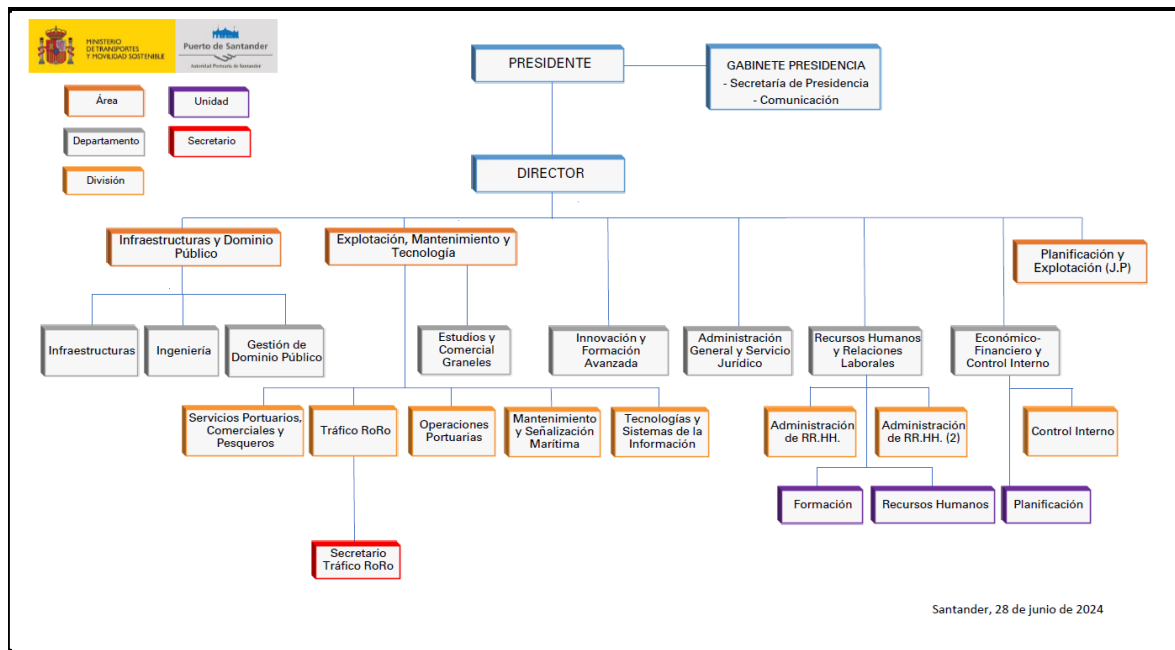
El alcance del sistema de gestión abarca la “**Gestión de servicios del puerto comercial y administración del dominio público**” que realiza directamente la Autoridad Portuaria de Santander.

Las competencias y funciones están descritas en el apartado 2 de la presente declaración ambiental. Esto incluye, entre otros:

- » La gestión directa de los servicios generales:
 - Servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.
 - Servicios de coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y otras actividades
 - Servicios de señalización y balizamiento marítimos
 - Servicios de vigilancia, seguridad y policía en las zonas comunes
 - Servicio de alumbrado en las zonas comunes
 - Servicio de limpieza en las zonas de tierra y agua
- » La gestión de la ejecución de las obras promovidas por la APS en el ámbito portuario
- » La gestión de uso del dominio público portuario: concesiones y autorizaciones
- » El control del cumplimiento de las condiciones de los títulos habilitantes para la prestación de los servicios portuarios: técnico-náuticos, servicios al pasaje, servicios de manipulación y transporte de mercancías, servicio Marpol y suministro de combustible a buques.
- » Recepción y facturación de pesca.

La Autoridad Portuaria de Santander está regida por el Consejo de Administración regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El **organigrama** en junio de 2024 en es el siguiente.



Se dispone de un **Manual de funciones y responsabilidades en materia de calidad y medio ambiente (MFR)**, donde se describen las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas del organigrama.

Las funciones vinculadas al desarrollo, implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) han sido asignadas al **Área de Infraestructuras y Dominio Público**, concretamente al Jefe del Área de Infraestructuras y Dominio Público y a la responsable de Medio Ambiente, quien es la representante de la Dirección en materia del Sistema Integrado de Gestión de calidad y medio ambiente. Las funciones más relevantes son:

- Transmitir la Política de gestión integrada a todos los empleados de la Autoridad Portuaria de Santander, y asegurarse que se encuentra a disposición del público (MGI)
- Coordinar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos que componen el sistema de gestión
- Informar a la Dirección sobre el desempeño y necesidades de mejora del SIG, asegurando el cumplimiento de los requisitos de las Normas UNE-EN ISO 9001 y 14001
- Coordinar la realización de auditorías y difundir los informes de auditoría del SIG, tanto internas como externas
- Llevar a cabo el control y seguimiento de los aspectos ambientales generados por la APS: residuos, emisiones atmosféricas, ruido, vertidos, actividades potencialmente contaminadoras del suelo y/o aguas, etc.
- Informar periódicamente a Dirección sobre las incidencias ambientales, quejas/reclamaciones, indicadores, riesgos y oportunidades, así como actuaciones de mejora del SIG
- Supervisar las condiciones ambientales de las operativas y actividades en el muelle

5. Aspectos medioambientales

Con periodicidad anual se identifican y evalúan los aspectos ambientales de las actividades, servicios e infraestructuras del Puerto de Santander para determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos ambientales significativos sobre el medio ambiente, desde una perspectiva del ciclo de vida.

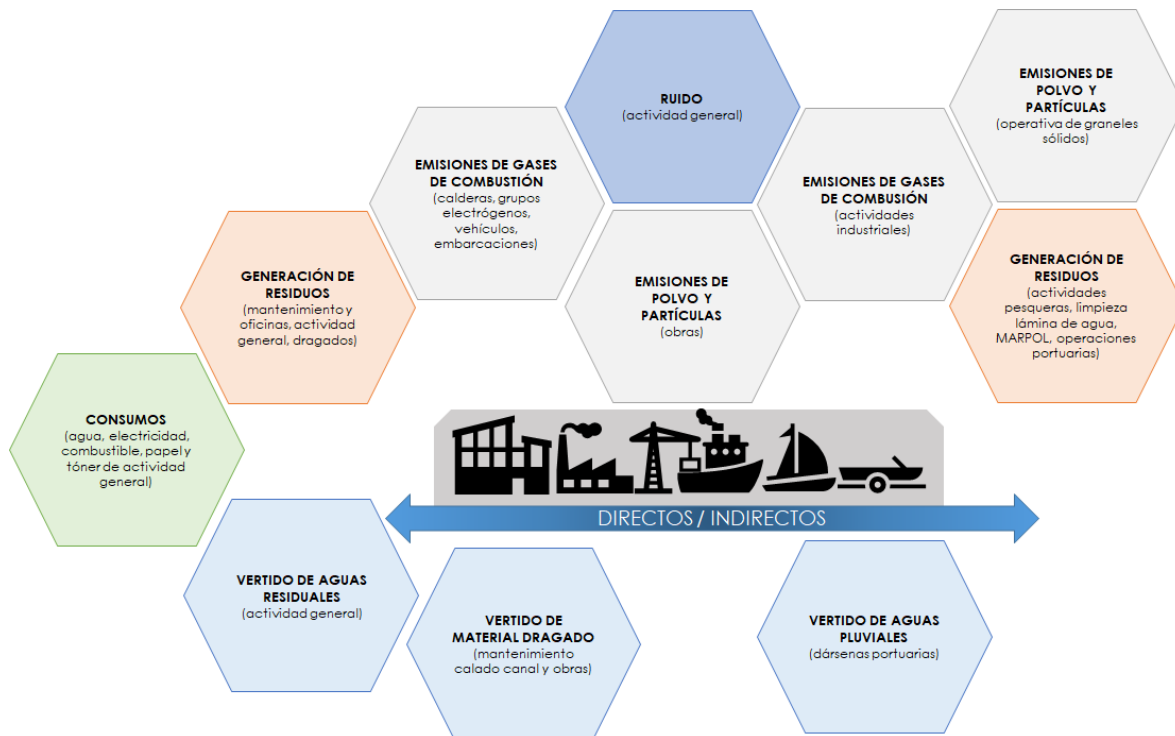
Los aspectos ambientales se clasifican en:

- Aspectos directos: producidos por las actividades propias (edificios, talleres, obras, vehículos, etc.) y servicios prestados por la Autoridad Portuaria de Santander (servicios generales).
- Aspectos indirectos: generados por otros usuarios del Puerto y que gestiona la Autoridad Portuaria de Santander y los generados por empresas autorizadas, concesiones y prestadores de servicios portuarios sobre los que la APS puede influir.

Por otro lado, en función de las situaciones de operación, se diferencian en:

- Aspectos reales: asociados a la actividad habitual del Puerto de Santander (incluyendo atraques, paradas, mantenimientos, etc.).
- Aspectos potenciales: asociados a accidentes o situaciones de emergencia que han ocurrido en los últimos años o es razonablemente previsible que se puedan producir.

Por último, los aspectos ambientales asociados a proyectos o desarrollos planificados por la APS se identifican en el propio proyecto o, si aplica, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.



Aspectos ambientales identificados por la Autoridad Portuaria de Santander

Criterios para la evaluación de la importancia de aspectos ambientales

Criterios para la evaluación de la importancia de los aspectos ambientales reales

Para la valoración de los aspectos ambientales reales, directos e indirectos, se utilizan los siguientes criterios:

- Peligrosidad/Naturaleza (C1)
- Frecuencia (C2)
- Cantidad/Extensión (C3)

Los aspectos reales se valoran sumando la puntuación de los tres criterios: $P = C1 + C2 + C3$.

El procedimiento para determinar el carácter significativo de estos aspectos está relacionado con valor de puntuación P anterior sea igual o superior a un valor establecido.

Criterios para la evaluación de la importancia de los aspectos ambientales potenciales

Para la valoración de los aspectos ambientales potenciales, directos e indirectos, se utilizan los siguientes criterios, que se aplican a las situaciones de riesgo potencial (emergencias) identificadas:

- Probabilidad de ocurrencia (C1)
- Severidad de las consecuencias (C2)

Los aspectos potenciales se valoran multiplicando la puntuación de ambos criterios: $P = C1 \times C2$.

El procedimiento para determinar el carácter significativo de estos aspectos potenciales está relacionado con valor de puntuación P anterior sea igual o superior a un valor establecido

Aspectos ambientales significativos 2023 (con el mismo grado de importancia)

ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS		
Instalación / actividad relacionada	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Faros	Vertido de aguas residuales	Contaminación de aguas y/o suelos
Talleres	Aceite de motor	
	Envases plásticos contaminados	
Edificios y talleres	Generación de RSU Recolector	
	Envases	
	Papel y cartón	
General Puerto	Fluorescentes	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de agua	
	Consumo de combustible	

Faros

- Vertido de aguas residuales: no se dispone de analítica del vertido, de acceso complicado. Su uso es limitado y reducido. Se trabaja en la limpieza periódica de las fosas sépticas que reciben las aguas sanitarias de los faros de Cabo Mayor y La Cerda y en su adecuación a la estanqueidad.

Talleres y edificios APS

- Generación de residuos: el incremento de residuos se relaciona con una mejora en la separación y recogida con destino valorización.

- Aceite de motor: el incremento de 250% se debe a que el año anterior no se recogido separadamente del generado en el punto limpio.
- Envases plásticos contaminados: en 2023, este residuo se incrementa un 62% respecto al año anterior.
- Generación de RSU recolector: se incrementa un 59% respecto al año 2022. En estudio durante 2024 para comprobar el origen de los incrementos.
- Papel y cartón: Se produce un incremento del 18%, lo que supone una mejora en la segregación del residuo.

General del Puerto

- Generación de residuos:
 - Fluorescentes: las mejora en la iluminación del puerto y edificios de la APS supone el incremento de este residuo del 90% respecto al año anterior.
- Consumo de agua: El consumo de la Autoridad Portuaria (24,38%) se estima como el consumo general del puerto (contadores generales) menos el consumo total de terceros. En 2023 se incrementa el consumo no controlado, disminuyendo la eficacia de la red. Sin tener en cuenta este consumo no controlado, el consumo de la APS (oficinas, limpieza, instalaciones) disminuye. Se está trabajando para localizar y reparar las fugas en la red del Puerto.
- Consumo de combustible: Aunque el consumo total de combustible disminuye significativamente (-20,5%), crecen en grupos electrógenos con combustible gasolina (22,44%) y en el elevador de la lonja (101%). En el caso del consumo de los grupos electrógenos y el depósito de la caldera y elevador de la lonja, el consumo fluctúa según su utilización anual, no considerando su incremento relevante frente a los consumos de combustible de otros equipos. En los últimos años se están llevando a cabo medidas como la adquisición de flota de vehículos eléctrica que ha supuesto la reducción del consumo de combustible total cada año.

ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS		
Instalación / actividad relacionada	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Operativa portuaria	Emissiones de polvo / partículas en la manipulación de graneles sólidos (agroalimentarios y minerales) en muelle	Contaminación atmosférica
General Puerto	Vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársena portuaria	Contaminación de aguas
	Electricidad	Agotamiento de recursos naturales
	Ruido (Estación Marítima)	Contaminación acústica
Servicio de limpieza	RSU Recolector (edificios / concesiones)	Contaminación de aguas y/o suelos
	RSU Recolector (lonja)	
	Restos orgánicos (escalas)	
	Barreduras rampa / lámina de agua	
Servicio MARPOL Lonja	Absorbentes y sólidos impregnados	
	Aceite de motor	
	Envases metálicos contaminados	
	Envases plásticos contaminados	
	Filtros de aceite usado	
	Fluorescentes	

Operativa portuaria

- Emisiones de polvo y partículas en la manipulación de graneles sólidos fuera de las terminales (agroalimentarios y minerales) en el muelle: se debe al incremento del tiempo anual de paradas operativas (42 horas en 2023 respecto a las 27 horas en 2022) derivadas de una mayor vigilancia por la policía portuaria, lo que redundará en una disminución de quejas y afecciones a terceros.

General del Puerto

- Vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársena portuaria: en 2023 se ha tramitado la autorización de vertido de aguas pluviales al mar, de manera que se prevé aplicar un programa de analíticas a partir de 2024 (cuando se disponga de la autorización).
- Electricidad: El incremento del consumo de electricidad por parte de terceros (116%) se ha debido a una mayor actividad en el puerto a lo largo de 2023.
- Ruido: Se han recibido dos quejas de ciudadanos por el ruido procedentes de un ferry y un crucero. Se considera un hecho puntual. Se mantiene la vigilancia continua a la entrada, salida y durante la estancia de ferries y cruceros en la estación marítima.

Servicio de limpieza

- Generación de residuos: el incremento de residuos se relaciona con una mejora en la separación y recogida con destino valorización.
 - RSU Recolector (edificios / concesiones): en 2023 se ha incrementado un 46% respecto al año anterior. En estudio durante 2024 para comprobar el origen de los incrementos.
 - RSU Recolector (lonja): se incrementa durante 2023 un 61% respecto a 2022. En estudio durante 2024 para comprobar el origen de los incrementos.
 - Restos orgánicos (escalas): Incremento del 20% derivado de aumento de operativas mercancías agroalimentario en 2023
 - Barreduras rampa / lámina de agua: incremento de 14% respecto al año anterior.

Servicio MARPOL

- Generación de residuos: se considera positivo el incremento de residuos en el punto limpio de la lonja, ya que está relacionado con una mayor entrega de residuos por parte de los usuarios del Puerto, evitando una mala gestión y potencial vertido y contaminación al mar.
 - Absorbentes y sólidos impregnados: Comparado con el año anterior ha incrementado un 86%, aunque el dato es similar a años anteriores.
 - Aceite de motor: aumenta la generación de este residuo un 27% respecto a 2022.
 - Envases metálicos contaminados: Aumenta la generación de este residuo un 54%

- Envases plásticos contaminados: Aumenta la generación de este residuo un 30%
- Filtros de aceite usado: Comparado con el año anterior ha incrementado un 114%, aunque en la línea de otros años
- Fluorescentes: Aumenta la generación de este residuo un 45%, observando un aumento paulatino en los últimos años, relacionado con mejoras en la iluminación.

ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS		
Aspecto ambiental	Instalación / actividad relacionada	Impacto ambiental
Vertidos accidentales a mar	Operaciones portuarias en general: carga/descarga Servicios portuarios: suministro de combustible, servicio de limpieza, etc. Actividad de empresas autorizadas y concesiones Buques: accidentes	Contaminación de aguas y suelos
Vertidos accidentales al suelo y aguas subterráneas	Operaciones portuarias en general: carga/descarga Servicios portuarios: suministro de combustible, servicio de limpieza, etc. Averías: fuga de depósito/tubería, mantenimiento, etc. Actividades de empresas autorizadas y concesiones	
Residuos / suciedad en viales y rotondas	Operaciones portuarias en general: carga/descarga, transporte Tráfico de vehículos que transportan mercancías pulverulentas Carga / descarga en naves	
Emisiones de partículas/fuga de gases durante carga/descarga, almacenamiento, etc.	Operaciones portuarias en gral. Actividad de empresas autorizadas y concesiones (i/ GNL)	Contaminación atmosférica

Respecto a los aspectos ambientales potenciales, se consideran significativos aquellos que han ocurrido al menos una vez en los últimos 3 años y cuyas consecuencias pueden afectar significativamente a elementos vulnerables del puerto o al exterior del mismo.

Para evitar la contaminación de la atmósfera, aguas y suelos por vertidos accidentales o emisiones de gases y partículas en operaciones portuarias, las Normas Ambientales del Puerto de Santander indican las pautas de comportamiento ambiental que las empresas con actividad en la zona de servicio del Puerto deben conocer y cumplir. La vigilancia de las operaciones portuarias la realiza la policía portuaria, que controlan el cumplimiento de las normas ambientales. En el caso de residuos / suciedad en viales y rotondas, se han establecido controles y se obliga al causante a realizar la limpieza.

Periódicamente, se realizan simulacros en coordinación con otros organismos y administraciones para evaluar la respuesta conjunta ante supuestos de contaminación accidental. En estas comprobaciones se pone a prueba la activación del Plan Interior Marítimo (PIM) - que define actuaciones en caso de sucesos de contaminación marina - y/o del Plan de Autoprotección (PAU), que establece la coordinación de las actuaciones que afectan a la seguridad en el puerto.

6. Objetivos de sostenibilidad

Marco estratégico

En octubre de 2022 se presenta el Marco Estratégico del Sistema Portuario de Interés General, asumido por la Autoridad Portuaria de Santander, en el cual se definen las principales líneas estratégicas y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con horizonte en el año 2030.



Las líneas estratégicas del Marco Estratégico especialmente relacionadas con medio ambiente son:

- Infraestructuras orientadas a demanda fiables conectadas y sostenibles (línea 3)
- Puertos ambientalmente sostenibles (línea 10)
- Puertos eco-proactivos (línea 11)

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Puerto de Santander está firmemente comprometido con la Agenda 2030 y sus 19 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Plan de Sostenibilidad de la APS 2023- 2025 recoge el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 6 - Agua limpia y saneamiento.** La reducción del consumo de agua y la mejora de la calidad del agua y del agua vertida contribuirán a lograr este ODS.
- **ODS 7 - Energía asequible y no contaminante.** El puerto de Santander está fuertemente comprometido con mejorar la eficiencia energética e incrementar la proporción de energía consumida generada a partir de fuertes renovables.

- **ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura.** La potenciación y mejora de la intermodalidad y de la movilidad eco-sostenibles.
- **ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles.** Se continuará con la minimización del impacto sobre las ciudades y el entorno del puerto.
- **ODS 12 - Consumo y producción responsable.** Incluye acciones para mejorar el control y seguimiento del ciclo de vida de los recursos consumidos por el puerto y mejorar la sensibilización sobre la sostenibilidad.
- **ODS 13 - Acción por el clima.** Mejorar el control y seguimiento de los gases de efecto invernadero y llevar a cabo acciones para adaptarse a las amenazas climáticas.
- **ODS 14 - Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.** Se continuará con las acciones para prevenir la contaminación marina y disponer de una respuesta adecuada ante emergencias.
- **ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres.** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Plan de Sostenibilidad 2023-2025

Durante 2023, la APS ha elaborado e impulsado un Plan de Sostenibilidad alineado plenamente con las directrices del Marco Estratégico mencionado y con los objetivos operativos del Plan de Empresa anual, basados en los objetivos e indicadores de sostenibilidad definidos anualmente por Puertos del Estado, que aplican a todas las autoridades portuarias.

El resultado ha sido la definición de una serie de objetivos a corto y medio plazo (2024 y 2025) y acciones necesarias para su consecución y también objetivos a largo plazo (2030).

Objetivos Operativos Plan de Empresa 2023

La Autoridad Portuaria de Santander establece metas anuales e iniciativas concretas para la consecución de los objetivos operativos del Plan de Empresa anual, y lo remite a Puertos del Estado para su validación y seguimiento.

En la tabla siguiente se detallan los objetivos e indicadores de sostenibilidad que recoge el Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria y sus resultados (estados) en 2022 y 2023, así como las metas planificadas para 2024-2025:

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR		ESTADO 2022	META 2023	ESTADO 2023	META 2024	META 2025
OB_1: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)	GRADO DE DESARROLLO DEL SGA (INDICAR CON UNA CRUZ LOS SISTEMAS IMPLANTADOS O A IMPLANTAR)	PERS (ESPO)	CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	RENOVACIÓN CERTIFICADO
		ISO 14001 (ALCANCE GLOBAL)	X	RENOVACIÓN CERTIFICADO	RENOVACIÓN CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO
		EMAS	TRAMITADA PARA REGISTRO	CERTIFICADO INTEGRADO A ISO 14001	TRAMITADO PARA REGISTRO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	NUEVA CERTIFICADO
OB_2: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PUERTO A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)	EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS CON SGA	Nº DE EMPRESAS	8	8	8	8	8
		% DE EMPRESAS	100%	100%	100%	100,00%	100,00%
	CONCESIONES DEDICADAS A MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS CON SGA (TERMINALES MARÍTIMAS DE MERCANCÍAS)	Nº DE CONCESIONES	13	14	13	14	14
		% DE CONCESIONES	77%	78%	77%	78%	78%
	CONCESIONES DEDICADAS A ACTIVIDADES PESQUERAS, NÁUTICO-DEPORTIVAS, O DE CONSTRUCCIÓN / REPARACIÓN NAVAL CON SGA.	Nº DE CONCESIONES	13	13	13	15	15
		% DE CONCESIONES	0%	0%	0%	13%	27%
OB_3: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PUERTO	Nº DE CONVENIOS DE BUENAS PRÁCTICAS FIRMADOS		3	4	3	5	5
	PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN QUE SE EXIGE REINVERTIR EN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LOS CONVENIOS		30%	30%	30%	30%	30%
OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)	AGUA	CONSUMOS DE LA AP EN m ³	41.645	30.000	41.964	30.000	35.000
		CONSUMOS CONTROLADOS EN %	86,00%	95,00%	72,83%	95,00%	95,00%
	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMOS DE LA AP EN Kwh	2.676.163	2.900.000	3.054.407	3.300.000	3.000.000
		CONSUMOS CONTROLADOS EN %	6,64%	10%	20%	35%	50%
		LA AP ESTA CERTIFICADA SEGÚN ISO 50001	NO	NO	NO	NO	NO
		% DE LA SUPERFICIE DE USO COMERCIAL, DONDE LA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA ES DESARROLLADO POR EMPRESAS DISTRIBUIDORAS REGULADAS.	94%	99%	99%	99%	99%
		% DE LOS EDIFICIOS TITULARIDAD DE LA AP QUE SON DE "CONSUMO CASI NULO"	1%	1%	1%	1%	1%
OB_5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)	% DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA AP CON RECOGIDA SEPARADA		100%	100%	100%	100%	100%
	VOLUMEN DE RESIDUOS RECOGIDOS POR EL SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA EXPRESADO EN TONELADAS	INERTES MAS NO PELIGROSOS	1.105	900	1.075	900	800
		PELIGROSOS	15	14	22	20	20
	GASTOS DEL SERVICIO G. DE LIMPIEZA DE ZONAS TERRESTRES EN €.		732.247	912.985	912.985	912.985	912.985
	GASTOS POR RETIRADA DE RESIDUOS ABANDONADOS EN €		0	0	0	0	0
OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO	Nº DE QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	0	0	0	0	0
		CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	0	0	2	0	0
		CONTAMINACIÓN DEL AGUA	0	0	1	0	0

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR		ESTADO 2022	META 2023	ESTADO 2023	META 2024	META 2025
OB_7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE	PM10	Nº SUP. VAL. LIM. <i>DIARIO</i> [50 (µg/m ³)]	34	≤ 35 veces al año (límite máximo legal)	Sin datos ¹	≤ 35 veces al año (límite máximo legal)	≤ 35 veces al año (límite máximo legal)
	SO2	Nº SUP. VAL. LIM. <i>DIARIO</i> [125 (µg/m ³)]	0	≤ 3 veces al año (límite máximo legal)	Sin datos	≤ 3 veces al año (límite máximo legal)	≤ 3 veces al año (límite máximo legal)
	NO2	Nº SUP. VAL. LIM. <i>HORARIO</i> [200 (µg/m ³)]	0	≤ 18 veces al año (límite máximo legal)	Sin datos	≤ 18 veces al año (límite máximo legal)	≤ 18 veces al año (límite máximo legal)
OB_8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA	LA AP TIENE IMPLANTADA LA R.O.M. 5.1-13 (SI/NO)		SI	SI, BI DE DESARROLLO	SI, IMPLANTAR EL BI DE DESARROLLO	SI, IMPLANTAR EL BI DE DESARROLLO	SI, IMPLANTAR EL BI DE DESARROLLO
	% DE LA ZONA DE SERVICIO TERRESTRE (CON INSTALACIONES) QUE CUENTA CON RED DE SANEAMIENTO CONECTADA A COLECTOR MUNICIPAL O A UNA EDAR.		30%	30%	56,50%	56,50%	56,50%
	% DE LA ZONA DE SERVICIO TERRESTRE (CON INSTALACIONES) QUE CUENTA CON RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ESCORRENTIAS.		37,15%	37,15%	5,55% ²	5,55%	5,55%
OB_9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO.	NÚMERO DE CONCESIONES CUYA SUPERFICIE, O PARTE DE LA MISMA, HAYA SIDO REGISTRADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO SUELO CONTAMINADO.		3	0	0	0	0
OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA.	LA AP CUENTA CON MEDIOS PROPIOS Y LOS GESTIONA CON SU PERSONAL.		SI	SI	SI	SI	SI
	LA AP REURRE A LOS MEDIOS DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TÉCNICO-NÁUTICOS MEDIANTE LO EXIGIDO EN PLIEGOS REGULADORES.		SI	SI	SI	SI	SI
	LA AP TIENE FIRMADOS CONVENIOS DE APOYO CON OPERADORES DEL PUERTO (QUE SUPONEN CESIÓN O INTEGRACIÓN DE MEDIOS)		NO	NO	NO	NO	NO
	LA AP TIENE FIRMADO UN CONTRATO DE SERVICIO CUYO OBJETO ES PROPORCIONAR <u>ACTUACIÓN COMPLETA ANTE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA (1)</u>		NO	NO	NO	NO	NO
	LA AP TIENE FIRMADO UN CONVENIO CON SASEMAR QUE DA SOPORTE A LA AP EN TAREAS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN		SI	SI	SI	SI	SI
	LA AP DISPONE DE UNA RESPUESTA MANCOMUNADA QUE INTEGRA A LA MAYOR PARTE DE LOS OPERADORES DEL PUERTO (2)		NO	NO	NO	NO	NO
OB_11: PREVENIR VERTIDOS AL MAR POR MALAS PRÁCTICAS Y RECUPERAR LOS COSTES DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA.	NÚMERO DE INCIDENTES DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE NO HAN REQUERIDO ACTIVACIÓN DEL PIM.		5	0	0	0	0
	NÚMERO DE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE HAN REQUERIDO LA ACTIVACIÓN DEL PIM. DE ALGUNA CONCESION SIN NECESIDAD DE ACTIVACIÓN DEL PIM DE AL AUTORIDAD PORTUARIA ("SITUACIÓN 0")		0	0	0	0	0
	NÚMERO DE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE HAN REQUERIDO LA ACTIVACIÓN DEL PIM. DE LA AUTORIDAD PORTUARIA ("SITUACIÓN 0")		0	0	0	0	0

¹ En 2023 se decidió apagar los equipos de medición de contaminación en la atmósfera ya que la zona en la que se sitúan estaba rodeada por obras y el resultado de la medición no era representativo de la situación real.

² Resulta inferior al de años anteriores por la anulación de un decantador en muelle debido a las obras para la nueva terminal de contenedores.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	ESTADO 2022	META 2023	ESTADO 2023	META 2024	META 2025
	NUMERO DE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE HAN REQUERIDO LA ACTIVACIÓN DEL PLAN MARÍTIMO NACIONAL (“SITUACIÓN 1 O SUPERIOR”)	0	0	0	0	0
	NÚMERO DE INCIDENCIAS O EMERGENCIAS QUE HAN CONLLEVADO SANCIONES.	0	0	0	0	0
	NÚMERO DE INCIDENCIAS O EMERGENCIAS EN LAS QUE SE HA IDENTIFICADO EL ORIGEN DE LOS VERTIDOS Y SE HAN RECUPERADO LOS COSTES DE CONTROL Y LIMPIEZA DE VERTIDOS.	0	0	0	0	0
OB_12: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS BUQUES QUE ATRACAN EN EL PUERTO	Nº DE BUQUES QUE SE BENEFICIAN DE LA BONIFICACIÓN A LA TASA DEL BUQUE POR MEJORES PRACTICAS AMBIENTALES.	37 buques/201 escalas	39 buques/211 escalas	44 buques/276 escalas	46 buques /290escalas	48 buques/305 escalas
OB_13: PREVENIR MALAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OPERATIVA PORTUARIA Y EN EL USO DE LAS INSTALACIONES	LA AUTORIDAD PORTUARIA TIENE APROBADAS GUIAS O CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		NO	NO	NO	NO
	LA AUTORIDAD PORTUARIA TIENE APROBADAS NORMAS AMBIENTALES <u>DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO</u>	SI	SI	SI	SI	SI
	LA AUTORIDAD PORTUARIA VERIFICA PERIÓDICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL DE APLICACIÓN A LOS OPERADORES PORTUARIOS (LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISO, ETC)	SI	SI	SI	SI	SI
	LA AUTORIDAD PORTUARIA DISPONE DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN VIGILANCIA AMBIENTAL DEL PUERTO	SI	SI	SI	SI	SI
OB_14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO	HUELLA DE CARBONO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA CON ALCANCE 1 y 2	SI	SI	SI	SI	SI
	% DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO CONTRATADO CON CERTIFICADO DE GARANTÍA ORIGEN RENOVABLE.	100%	100%	100%	100,00%	100,00%
	% DE CONSUMOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA PROCEDENTE DE ENERGÍA RENOVABLE EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO	0,50%	2,00%	0,50%	2,00%	10,00%

Acciones 2023-2024

A continuación, se informa de las acciones realizadas para reducir y/o eliminar la significatividad de los aspectos ambientales y su relación con los objetivos de sostenibilidad del plan de empresa.

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)		ACCIONES REALIZADAS EN 2023-2024	OBJETIVOS AMBIENTALES- PLAN DE EMPRESA RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS AMBIENTALES
ATMÓSFERA (Operativa portuaria)	Emisiones de polvo/partículas por manipulación de graneles sólidos minerales y agroalimentarios (muelle)	Vigilancia regulada de la operativa agroalimentaria fuera de la Terminal por la Policía Portuaria mediante formulario de control. Vigilancia regulada de la operativa del sulfato (granel pulverulento) por la Policía Portuaria (previas y durante la operativa)	OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO OB_7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE OB_13: PREVENIR MALAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OPERATIVA PORTUARIA Y EN EL USO DE LAS INSTALACIONES
VERTIDOS (General del Puerto, Faros)	Vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársenas portuarias	Tramitación de autorización de vertidos pluviales y de escorrentía al mar Controles analíticos y planes de limpiezas de superficie para eliminar aportes a la red de drenaje	OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO OB_8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA
	Vertidos de aguas residuales de faros (Cabo Mayor y La Cerda)	Limpiezas periódicas y aseguramiento de estanqueidad de las fosas sépticas	
	Vertidos accidentales al mar	Vigilancia del cumplimiento de las Normas Ambientales por el servicio de policía, prestando atención en el suministro de combustible a buques pesqueros.	

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)		ACCIONES REALIZADAS EN 2023-2024	OBJETIVOS AMBIENTALES- PLAN DE EMPRESA RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS AMBIENTALES
GENERACIÓN DE RESIDUOS (Talleres, edificios, servicio limpieza y servicio MARPOL)	Envases	Seguimiento del control de residuos en origen, segregación y avance en el reciclado y valorización.	OB_5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)
	Papel y cartón		
	RSU Recolector	Requerimiento a los operadores de mejora en la operativa y mejoras en los equipamientos. Control de derrames de mercancías en viales y limpieza por causante	
	Aceite de motor		
	Envases plásticos contaminados		
	Fluorescentes	Mejora en equipamiento para la recogida selectiva de MARPOL V en buques.	
	Restos orgánicos		
	Barreduras	Convenio con ECOEMBES (envases ligeros) para dotación de contenedores y recogidas selectivas en oficinas, exteriores y MARPOL V	
	Absorbentes y sólidos impregnados		
Envases metálicos contaminados			
Filtros de aceite usado			
CONSUMOS (General del puerto)	Consumo de agua	Estudio de localización de fugas	OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP) OB_14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO
	Consumo de electricidad	Preparación de pliego para licitar y adjudicar la sustitución de proyectores VSAP en alumbrado público (muelles Maliaño y Raos) Preparar la sustitución de luminarias de despachos y zonas comunes en varios edificios de la APS Preparar la adjudicación de nuevo contrato de suministro eléctrico con energía 100% renovable Infraestructura de videovigilancia en el entorno del vial sur del Espigón Central de Raos con alumbrado LED en soportes móviles.	
	Consumo de combustible	El incremento de combustible en algunos equipos fluctúa según utilización, no se plantean acciones en 2023-24. Se comprobará la significancia en la próxima evaluación.	
SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS (General del puerto e instalaciones portuarias)	Vertidos accidentales al suelo y aguas subterráneas	Vigilancia del cumplimiento de las Normas Ambientales por el servicio de policía, prestando atención a las operativas en muelle (camiones, etc.)	OB_9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO

A continuación, se describen las iniciativas ambientales para los años 2023, 2024 y/o en relación con los objetivos de sostenibilidad:

OB_1: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

Valoración iniciativas 2023

- Realizada encuesta percepción de los empleados de la APS en las actuaciones e implicaciones en materia medio ambiente. Valoración de iniciativas propuestas para desarrollo.
- Aprobado Plan de Sostenibilidad ambiental alineado con el Plan de Empresa, Marco Estratégico y ODS (2023-25).
- Incorporados criterios de compra verde en obras 2022-2023

Iniciativas 2024-2025

- Implicación de los empleados en mejoras de comportamiento ambiental: Boletines informativos y campañas de sensibilización con temáticas de interés.
- Definir, planificar y certificar ODS según el Plan de Sostenibilidad definido para 2024.
- Compra verde. Seguir incluyendo criterios de sostenibilidad en proyectos de infraestructura y pliegos concesionales.

OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

Valoración iniciativas 2023

Las iniciativas planteadas se siguen desarrollando en 2024.

Iniciativas 2024-2025

- Identificación y reparación de fugas en la red de agua
- Sustitución de proyectores VSAP en alumbrado público
- Instalación de LED en la iluminación de edificios
- Desarrollo de instalaciones de sistemas de generación renovable (fotovoltaica) y el desarrollo de una Comunidad Energética en el puerto de Santander.
- Implantación de plataforma inteligente (BI) para control de los consumos de agua, electricidad y combustible.

OB_5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

Valoración iniciativas 2023

- Seguimiento del control de residuos en origen, segregación y avance en el reciclado y valorización. El mayor volumen procede de las barreduras generales del puerto, aspecto que implica el requerimiento a los operadores de mejoras en la operativa y mejoras en

los equipamientos. En 2023 se ha mejorado notablemente la recogida selectiva de buques MARPOL V mediante camión plataforma (Contrato servicio limpieza)

- Se ha implantado favorablemente la recogida y entrega de redes de plástico para valorización (100% certificadas).
- Se ha iniciado un protocolo de recogida y gestión de envases ligeros para oficinas, exteriores y MARPOL V con ECOEMBES.

Iniciativas 2024-2025

- Disponibilidad de plataforma de control y gestión de todos los residuos del puerto e instalaciones de la APS (Contrato de Servicio Limpieza terrestre y lámina de agua)
- Mayor dotación de contenedores para separación y reciclado de residuos en las oficinas de la APS y sensibilización a empleados para el buen uso.
- Adecuación de era de secado de las barreduras y residuos del puerto.
- Formación a personal de talleres y prestatarios del servicio sobre la segregación de residuos.
- Adecuación de punto limpio pesquero: mejora de instalaciones, contenedores y señalítica.
- Estudio de economía circular de los residuos generados en la limpieza del puerto: barreduras de muelles y viales públicos gestionados por la APS
- Regulación del sistema de recogida de desechos pescados no deseados

OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OB_7, 8 y 9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO

Valoración iniciativas 2023

- Tramitada la autorización de vertidos pluviales y de escorrentía para 28 puntos.
- Se ha requerido cambios de titularidad del registro de vertido al mar a varias concesiones titulares del vertido
- Redactado el pliego para control de la calidad del aire.
- Suministro de GNL para nueva escala de Ferry (inicio en abril 2023)
- Estudio de viabilidad para la implantación de un sistema OPS (2023)
- Cintas encapsuladas para la nueva Terminal de Fertilizante
- Muros de contención para descarga de mercancía pulverulenta (ampliación concesión Terminal de Graneles Sólidos)
- Durante el 2022-23 el operador de agroalimentario (fuera de terminal especializada) renueva las certificaciones de los equipos (cuchara-tolva) por ECAMAT y mide PM 10 en cada operativa. La APS inicia un procedimiento de vigilancia ambiental para la operativa agroalimentaria por la Policía Portuaria mediante formulario de control (cierre hermético de cuchara, apertura de cuchara dentro de tolva, emisiones, derrames, etc.) actuando de manera inmediata sobre la operativa (paradas, limpiezas, etc.)

Iniciativas 2024-2025

- Instalación sensores (partículas y gases) y plataforma big data de control ambiental

- Actualización del modelado acústico derivado del nuevo atraque de ferries (mapa de ruido)
- Digitalización de la información ambiental sobre sistemas acuáticos para el control de las UGAPs. Actualizar la ROM 5.1 con los nuevos desarrollos de infraestructuras y terminales respecto al estudio de 2022 (variación de emisiones difusas)

OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA.

Valoración iniciativas 2023

- Se envía revisión del Plan Interior Marítimo (PIM) a la Capitanía Marítima de Santander y la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de Cantabria
- Realizado simulacro del PIM
- Firmado contrato con SASEMAR hasta 2026

Iniciativas 2024-2025

- Aprobación de la revisión del PIM del Puerto de Santander

OB_13: PREVENIR MALAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OPERATIVA PORTUARIA Y EN EL USO DE LAS INSTALACIONES

Valoración iniciativas 2023

- Comprobaciones previas y durante operativas de sulfato (granel pulverulento con afecciones a otras mercancías-vehículos).

Iniciativas 2024-2025

- Revisión de las normas ambientales.
- Mejora en la gestión de incidencias ambientales mediante la digitalización / automatización de la notificación y gestión entre los diferentes departamentos.

OB_14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO

Valoración iniciativas 2023

- Realizado el Cálculo de huella de carbono de 2020, 2021 y 2022.
- Contrato de suministro eléctrico con el condicionante de energía 100% renovable.
- Infraestructura de videovigilancia en el entorno del vial sur del Espigón Central de Raos, con alumbrado LED en soportes móviles.

Iniciativas 2024-2025

- Cálculo de HC 2019-2023 y registro en el Ministerio de Medio Ambiente.
- Desarrollo de instalaciones de sistemas de generación renovable (fotovoltaica): cubierta de edificio bodegas de artes de pesca, Instalaciones de Mantenimiento y Tinglado V.
- Desarrollo de una comunidad energética.

En esta Declaración se ha tenido en cuenta la *DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el **sector de la administración pública** en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).*

7. Desempeño ambiental

La Autoridad Portuaria de Santander lleva años desarrollando diversas herramientas de gestión que le han permitido alcanzar un elevado grado de protección del medio ambiente, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

A continuación, se analiza el desempeño ambiental del Puerto de Santander durante el año 2023 y comparativamente con los años anteriores. Se relacionan así mismo los objetivos ambientales para cada uno de los apartados y una descripción de las medidas de control implantadas o en proceso de implantación.

CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OBJETIVO AMBIENTAL 7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO AMBIENTAL 14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO

La Autoridad Portuaria de Santander no realiza ninguna actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. Sus principales emisiones directas se asocian con la combustión de motores de vehículos y embarcaciones, así como el funcionamiento de grupos electrógenos y otra maquinaria de mantenimiento y obras.

Red de control de calidad del aire en zona portuaria

La Autoridad Portuaria de Santander cuenta con una estación de control de calidad del aire que mide partículas fracción PM₁₀ y gases SO₂, CO y NO, NO₂, NO_x.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de las estaciones de control de calidad del aire de la APS localizadas en el Puerto hasta octubre, fecha en la que se apagaron los equipos de medición de contaminación en la atmósfera por obras en la zona.

Contaminación atmosférica		Límite legal RD102/2011	2019	2020	2021	2022	2023 (hasta octubre)
SO ₂	Nº de superaciones de protección a la salud (promedio 1h > 350 µg/m ³)	24	0	0	15	13	0
	Nº de superaciones de protección a la salud (promedio 24h >125 µg/m ³)	3	0	0	3	0	0
NO ₂	Nº de superaciones del límite horario de protección a la salud (1 h >200 µg/m ³)	18	2	0	0	0	0
	Media anual de protección a la salud (µg/m ³)	40	18,88	9,98	29,11	19,38	19,26
CO	Nº de superaciones diarias de protección a la salud (10 mg/m ³)	Media octohoraria	0	0	0	0	0
PM ₁₀	Nº de superaciones diarias de protección a la salud (promedio 24 h > 50 µg/m ³)	35	41*	22	27	34	13
	Media anual de valores medios diarios de protección a la salud (µg/m ³)	40	44,18*	32,5	30,51	29,7	25,48

(*) PM₁₀ 2019: se considera que estos resultados se tratan de algo puntual, en los que pueden tener influencia de otros factores externos a la actividad portuaria: condiciones ambientales, velocidad y dirección del viento, obras, etc.:

Control operacional: paradas ambientales

Para el control ambiental en tiempo real de las operaciones se utilizan variables meteorológicas como la velocidad y dirección del viento, que permiten tomar decisiones a fin de garantizar una inmisión de partículas inferior a la establecida en el Real Decreto 102/2011 para aglomeraciones urbanas.

La sistemática de actuación está contemplada en las Normas Ambientales del Puerto de Santander, de aplicación a todos los operadores.

En la tabla siguiente se muestran las paradas operativas realizadas en la manipulación de mercancías por superación de velocidad permitida y afección o riesgo de afección a terceros.

	2021	2022	2023
Nº paradas operativas	23	8	18
Principales mercancías afectadas	Sulfato (11) (23:05h) Prerred (1) (7:35h) Turba (1) (0:55h) Azucar (2) (2:30h) Cebada (1) (0:10 h) H. de colza (2) (7:05 h) Feldespat (3) (19:15 h) Chatarr (1) (0:35)	Sulfato (3) (13:10 h) Soja (1) (0:35h) H.Soja (3) (13:30h) Carbonato (1) (0:35h)	Centeno (1) (2:45 h) Feldespat (1) (1:10 h) Azucar (1) (3:20 h) Maiz (1) (3:20 h) Chatarra vidrio (1) (1:30 h) Prerred (3) (5:45 h) Sulfato (6) (18:45 h) Harina de Soja (1) (2:40 h) Fertilizante (3) (3 h)
Tiempo acumulado total (h)	60:15:00	27:50:00	42:15:00

Huella de carbono

Se ha realizado el cálculo de la huella de carbono basado en la metodología desarrollada por el Cedex “Guía Metodológica para el cálculo de la huella de carbono en puertos” para Puertos del Estado y con apoyo de la herramienta desarrollada por la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se ha llevado a cabo el cálculo de la huella de carbono para los años 2021, 2022 y 2023 (alcance 1 y 2).

El alcance 1 se relaciona con las emisiones directas producidas por fuentes o procesos que son propiedad o están controladas por la Autoridad Portuaria de Santander, como el consumo de combustibles fósiles o las posibles fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización.

El alcance 2 engloba las emisiones indirectas producidas en la generación de la electricidad adquirida y consumida. El criterio de mercado refleja las emisiones de las fuentes y productos eléctricos contratados. La empresa comercializadora contratada por la APS certifica el origen de la energía renovable (certificado de garantía de origen). Por lo tanto, su factor de emisión es 0 kgCO₂/kWh.

Alcance	Emisiones (kgCO ₂)		
	2021	2022	2023
Alcance 1	62.764,04	52.079,50	418.589,1
Alcance 2	0,00	0,00	0,00
TOTAL	62.764,04	52.079,50	418.589,1

El incremento en 2023 de las emisiones de gases de efecto invernadero se debe a fugas de gases refrigerantes de la fábrica de hielo.

El cálculo de la huella de carbono permite obtener un indicador que servirá como punto de partida para la reducción paulatina de emisiones de gases de efecto invernadero.

Nuevas medidas implementadas en 2023:

- Cintas encapsuladas en la nueva terminal de fertilizante.
- Seguimiento de operativas de sulfato para control de afecciones a terceros.

Medidas de control implementadas anteriormente

- Instrucciones técnicas para la realización de algunas operaciones (normas ambientales).
- Procedimiento para el control de las emisiones de partículas a la atmósfera en la manipulación de graneles sólidos y reparaciones en varadero.
- Procedimiento de control de derrames de mercancía, limpieza por APS y facturación del servicio, evitando la suspensión de partículas en la atmósfera.
- Plan de vigilancia de operativas de graneles en muelle por policía portuaria: cumplimentación de check-list en operativas de graneles agroalimentarios.
- Gestión de expedientes sancionadores por incumplimiento de normas ambientales.
- Inclusión de requisitos sobre emisiones a la atmósfera en condiciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones (actividades sujetas a normativa).
- Estaciones de calidad del aire en el Puerto de Santander: dotación de equipos de medición en continuo de parámetros de gases y partículas.
- Reordenación de la actividad del puerto para alejar los focos de emisión de las zonas más sensibles o vulnerables.
- Mejoras de viales interiores o accesos dirigidos a reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos.
- Criterios ambientales en la ordenación y asignación de atraques.
- Firma de Convenios de Buenas Prácticas Ambientales.
- Requerimientos de Terminales Especializadas.
- Paradas operativas según riesgo de afección o contaminación.
- Fomento de inversiones en mejora de equipamiento por empresas concesionarias/ estibadoras y nuevas concesiones.

RUIDO

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

Debido a la proximidad entre el puerto y la ciudad de Santander, el control de las afecciones acústicas producidas por las actividades portuarias es importante para conseguir el bienestar tanto de los ciudadanos como de toda la comunidad portuaria.

Los focos más importantes de emisiones sonoras son:

- Tráfico de ferries y cruceros en la Estación Marítima
- Tráfico rodado

- Actividades industriales
- Manipulación de mercancías
- Obras

Durante 2023 se registra una queja relativa a molestias producidas por ruido del ferry.

Campaña de registro continuo de los niveles sonoros 2021

Durante los meses de mayo a diciembre se instalaron en el Muelle de Maliaño cuatro sensores acústicos para registrar en continuo los niveles sonoros, con el fin de conocer la repercusión de las obras y la llegada de ferries y cruceros a la Estación Marítima.



Punto de control	Ubicación
1	Estación marítima
2	Comandancia marítima
3	Frente a tinglados
4	Junto acceso a zona franca

En estas campañas se observa que el periodo más sensible es el nocturno, en el cual la actividad y tráfico de la ciudad es menor y el ruido del Puerto puede ser percibido más claramente por la población más próxima a la Estación Marítima. El resto de las actividades portuarias, más alejadas de los núcleos poblados, apenas producen afecciones acústicas a la ciudadanía.

Medidas de control implementadas anteriormente

- Campañas de medición de la calidad acústica en zonas sensibles puerto-ciudad.
- Estudio de evaluación del impacto acústico originado por el tráfico de ferries y cruceros en la Estación Marítima del Puerto de Santander. Octubre 2020.
- Campaña de registro continuo de los niveles sonoros en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Santander. Mayo-diciembre 2021.
- Vigilancia de las operaciones portuarias por personal de la Autoridad Portuaria
- Instalación de pantallas acústicas.
- Limitaciones de velocidad en viales del puerto.
- Mejoras del firme en viales.
- Limitaciones de actividad durante la noche (carga/descarga de chatarra).
- Reorganización de la circulación interna para reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos a través de un puente de comunicación entre muelles.
- Reordenación de la actividad del puerto para alejar focos de ruido de zonas urbanas.

CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OBJETIVO AMBIENTAL 8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA

OBJETIVO AMBIENTAL 10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA

OBJETIVO AMBIENTAL 11: PREVENIR VERTIDOS AL MAR POR MALAS PRÁCTICAS Y RECUPERAR LOS COSTES DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA

Los principales vertidos de agua que se producen en el Puerto de Santander son:

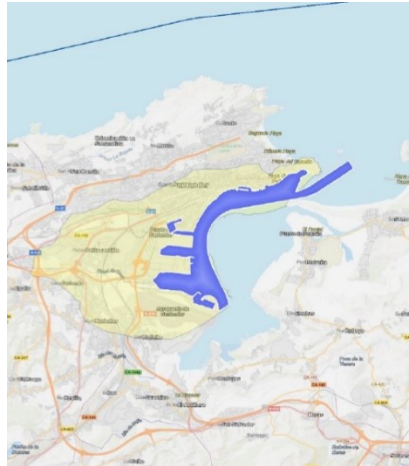
- Aguas residuales de edificios pertenecientes a la Autoridad Portuaria, vertidas a la red de saneamiento de la Bahía o colector municipal.
- Aguas residuales de actividades desarrolladas en zona portuaria (concesiones / autorizaciones)
- Aguas pluviales de la zona portuaria, vertidas de los colectores portuarios a dársenas portuarias
- Otros vertidos: obras, vertidos accidentales originados en la carga y descarga u otros vertidos no reglamentarios procedentes de buques.
- Aguas residuales de los alivios del interceptor de saneamiento de la bahía.

Planificación Hidrológica

En 2023 se ha llevado a cabo la aprobación de la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (tercer ciclo de planificación 2022-2027), mediante el *Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

El plan delimita y clasifica las aguas del puerto como masas de agua de transición muy modificadas, debido a las alteraciones hidromorfológicas de un gran puerto:

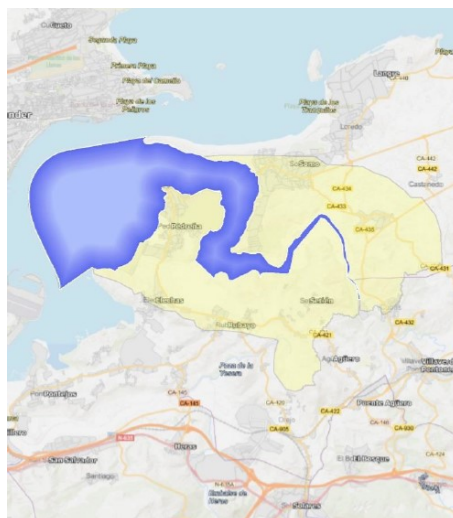
- Bahía de Santander-Puerto (ES087MAT000150). Buen potencial ecológico y estado químico. No se ha detectado empeoramiento.



- Bahía de Santander-Interior (ES087MAT000160). El objetivo es alcanzar el buen potencial ecológico y buen estado químico para 2027 porque en el 2º ciclo ha empeorado la masa de agua.



- Bahía de Santander-Páramos (ES0878MAT000170). Buen potencial ecológico y estado químico. No se ha detectado empeoramiento.



Por otro lado, existe una masa de agua natural denominada Bahía Santander-costa (ES018MSPFES000MAC000118), en buen estado ecológico.

Actuaciones definidas y justificadas para el nuevo ciclo, situación en 2023:

- Finalización de las obras del muelle nº 9 de Raos en el T.M. de Santander. Obra en ejecución.
- Nuevo muelle de pilotes en Raos 6, con dragado. Proyecto redactado.
- Nuevo muelle de pilotes. Renovación de los Tramos 1-4 de los Muelles de Maliaño, manteniendo su calado actual, sin dragado. La solución elegida no supone ningún impacto ambiental porque se mantiene la lámina de agua (no se efectúan rellenos). Obra finalizada.
- Construcción de una instalación náutico-deportiva en dársena Central de Pedreña. En tramitación.
- Red de saneamiento de Raos. No iniciado

Plan de control de vertidos de la Bahía

La APS controla los vertidos de escorrentía (pluviales y de riego y limpieza) en dos áreas de la zona de servicio:

- Zona portuaria pesquera
- Zona portuaria comercial

Se dispone de un inventario de puntos de vertido al mar, incluidos en el Registro de Vertidos al Mar en el ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y periódicamente se realizan analíticas de las aguas vertidas al mar desde los colectores portuarios.

Las analíticas de los parámetros de control de la zona portuaria pesquera reflejan una calidad de las aguas vertidas alta, no se ha considerado ningún tratamiento de mejora en la zona.

Las analíticas de la zona portuaria comercial reflejan buena calidad de las aguas de vertido con alguna superación que es objeto de control. En el muelle de Raos se ha instalado un tratamiento de decantación.

Para reducir las cargas contaminantes, la APS:

- Realiza limpiezas periódicas de colectores, arquetas y pavimentos para evitar la acumulación de restos de mercancía susceptible de arrastre de la Bahía por las aguas pluviales y de limpieza del muelle.
- Controla las operativas de graneles sólidos en los muelles acorde a las Normas Ambientales para mejorar el estado general de limpieza de los muelles.
- Requiere y fomenta terminales cubiertas, equipos especializados para graneles sólidos. Nueva terminal de fertilizante.
- Instala decantadores hidrodinámicos en muelles para el tratamiento de aguas de escorrentías antes del vertido al mar.



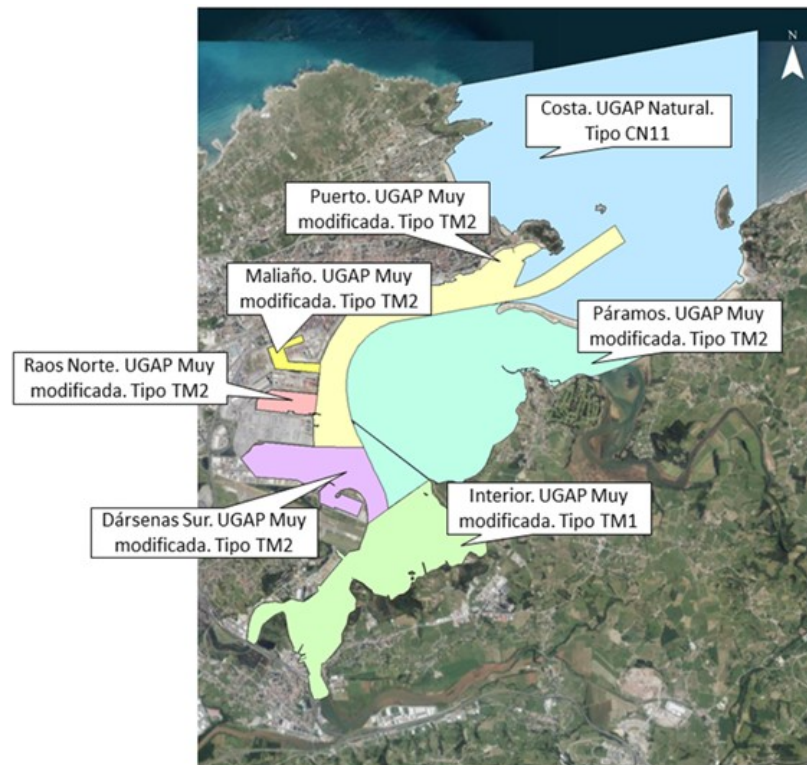
Figura: Plano de las cuencas de recepción de aguas pluviales y puntos de control de vertido

Calidad de las aguas litorales en zonas portuarias ROM 5.1-13

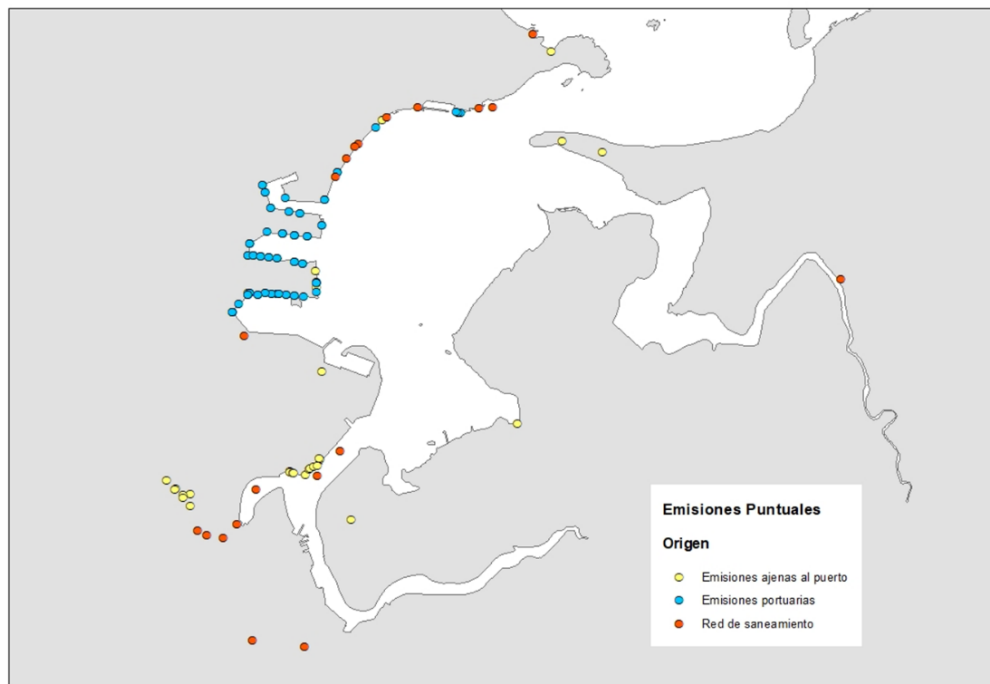
Durante 2021 y 2022 se ha revisado la implantación de la ROM 5.1-13, a través de la firma del contrato de investigación con IH Cantabria para la gestión de las aguas litorales en la zona de servicio del Puerto de Santander. Esto incluye un estudio de hidrodinámica de la zona de estudio, la afección de las emisiones contaminantes puntuales y difusas de todos los vertidos a la Bahía y la evaluación y gestión de riesgos ambientales para dichas emisiones.

El resultado de dicha implantación es el siguiente:

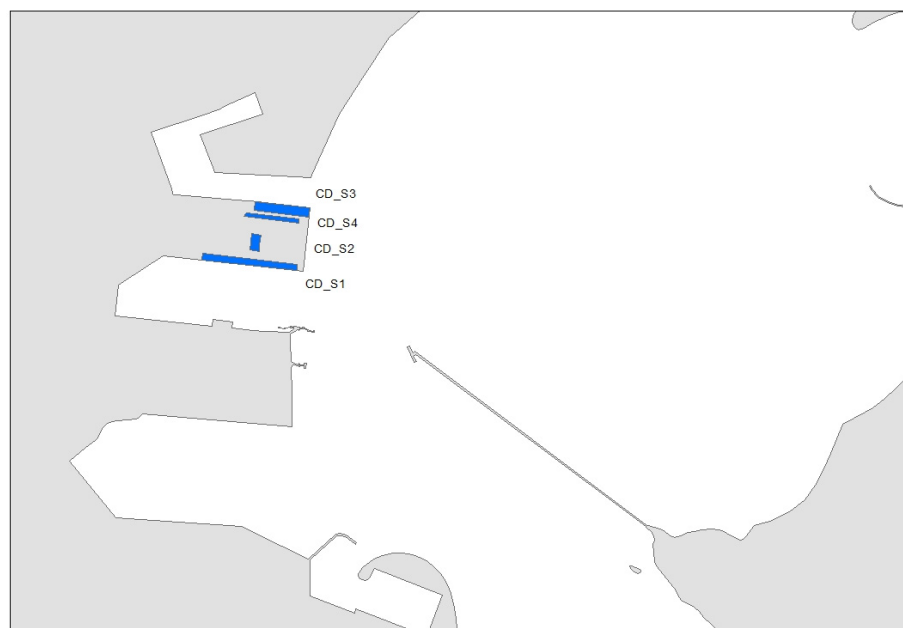
- Delimitación y tipificación de las unidades de gestión acuática portuarias (UGAP). Se delimitan y tipifican 7 UGAP: 6 UGAP de transición muy modificadas y 1 UGAP costera natural.



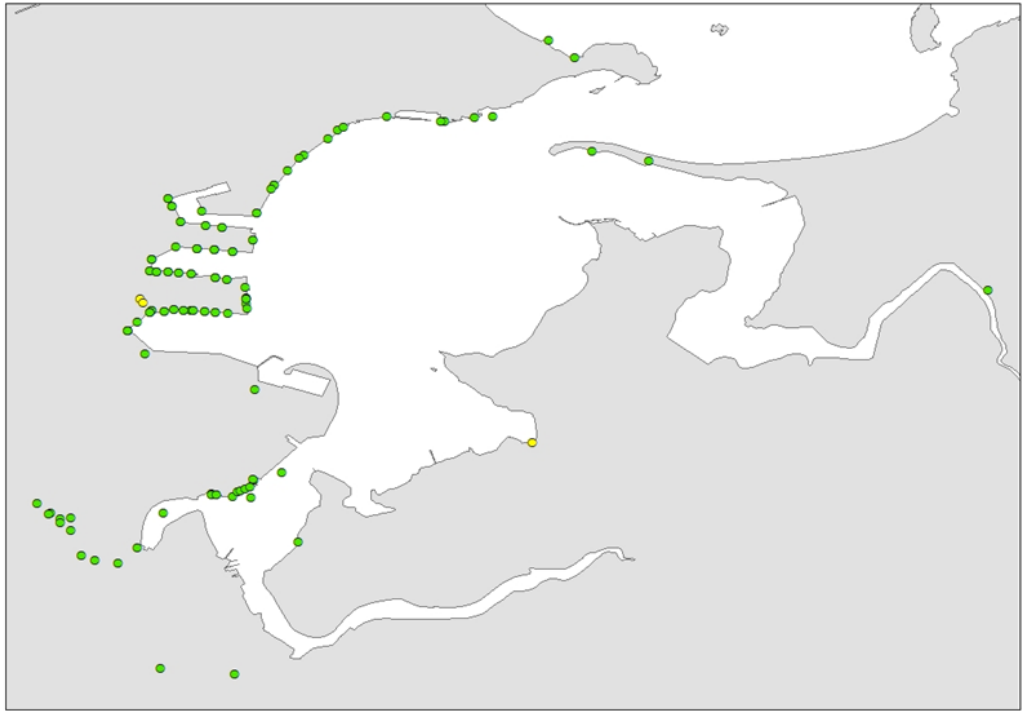
- Evaluación y gestión de riesgos ambientales: Se identifican y caracterizan emisiones contaminantes puntuales (89) y difusas (4) y se valora su riesgo ambiental.
 - Las emisiones puntuales proceden de actividades ajenas al puerto (desagües de empresas, EDAR de municipios del entorno de la Bahía), de actividades portuarias (descargas de aguas pluviales y de escorrentía) y de alivios de la red de saneamiento de la Bahía.
 - Las emisiones difusas proceden de operaciones de carga, descarga y almacenamiento de graneles sólidos.



Emisiones puntuales



Emisiones difusas



Valoración del riesgo de las emisiones puntuales

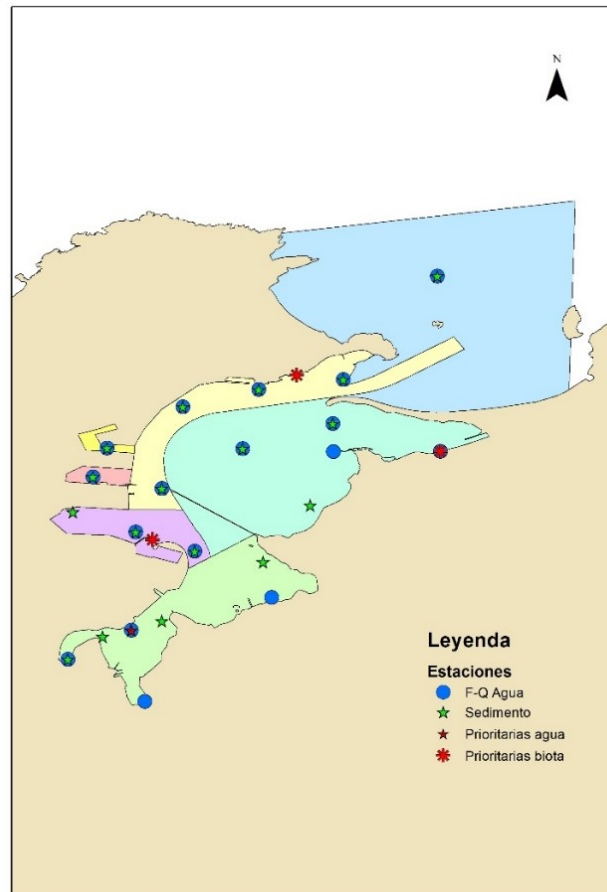
■ Riesgo bajo; ■ Riesgo medio.



Valoración del riesgo de las emisiones difusas

■ Riesgo bajo; ■ Riesgo medio.

- Vigilancia de la calidad ambiental de las UGAP. Proceso de medición y análisis periódico, sistemático y estandarizado procedente de las campañas de la Red de Calidad del litoral de Cantabria que realiza el Gobierno de Cantabria a través del Instituto de Hidráulica de Cantabria.



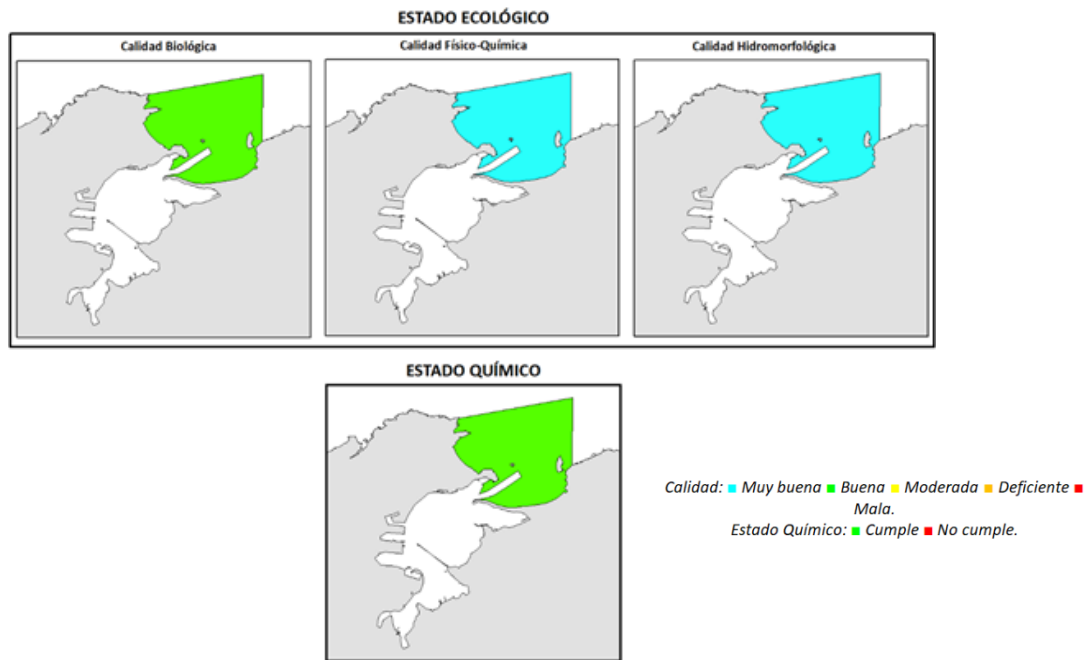
Estaciones de muestreo empleadas en el Programa de Vigilancia de la ROM 5.1.13. en las UGAP delimitadas en el Puerto de Santander (Red de calidad de las masas de agua de Cantabria. Gobierno de Cantabria).

Programa de vigilancia: 22 estaciones de muestreo, en las que se recogieron y analizaron muestras de agua y/o sedimento. Además, se analizaron sustancias prioritarias y otros contaminantes en biota (mejillones) en 3 estaciones complementarias.

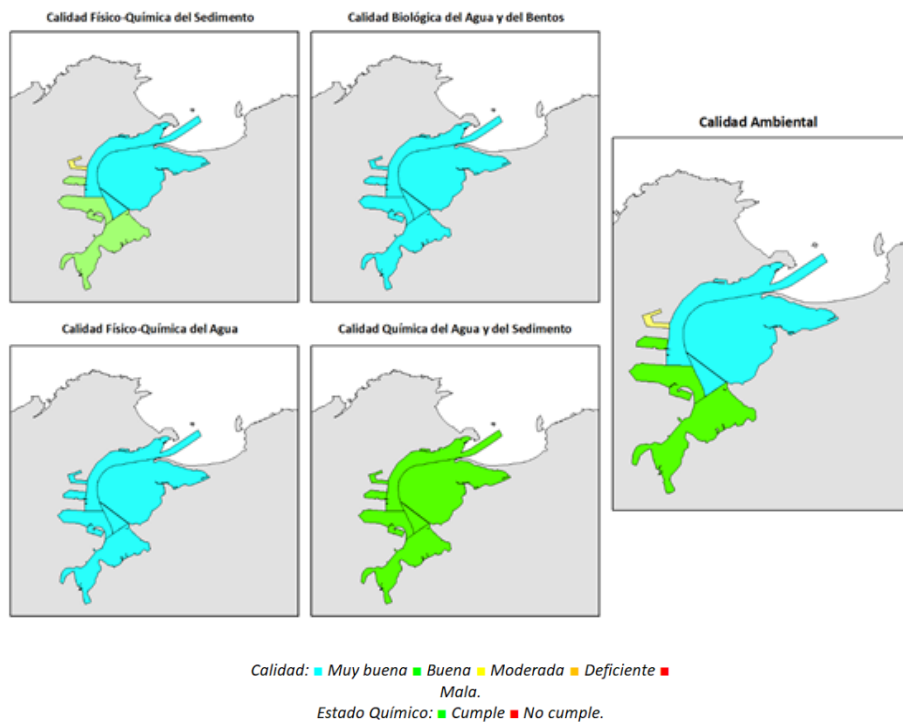
La Red se lleva desarrollando desde el año 2005 y su diseño se ha ido adaptando a los requerimientos definidos en la Directiva Marco del Agua (DMA, Directiva 2000/60/CE).

- Calidad ambiental de las aguas portuarias de las UGAP naturales y muy modificadas (2016-2021).

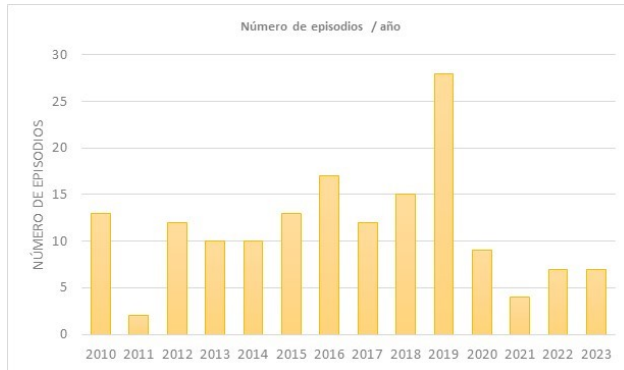
Estado ecológico y químico de la UGAP costera natural. Período 2016-2021.



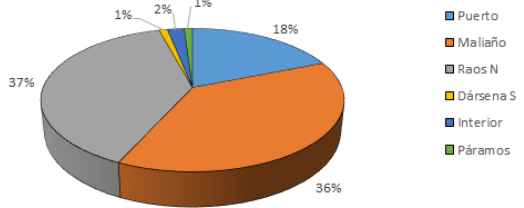
Calidad ambiental de las UGAP de transición muy modificadas Período 2016-2021.



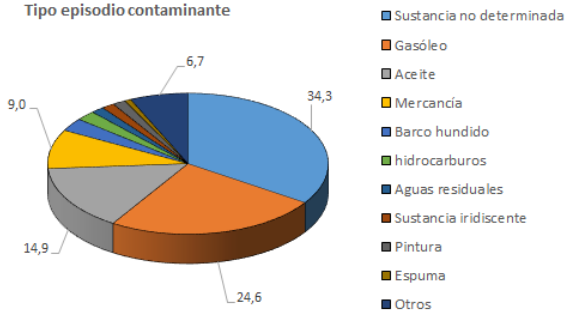
- Gestión de episodios contaminantes: incluye el análisis del registro de episodios contaminantes según magnitud, frecuencia y peligrosidad de los episodios y la vulnerabilidad de la zona afectada.



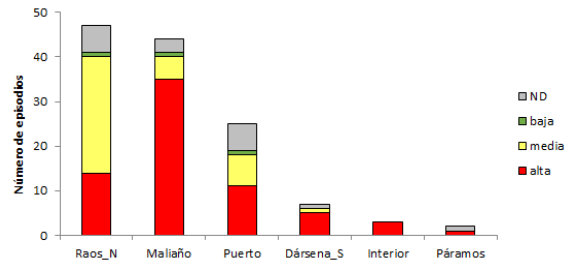
Frecuencia de ocurrencia



Tipo episodio contaminante

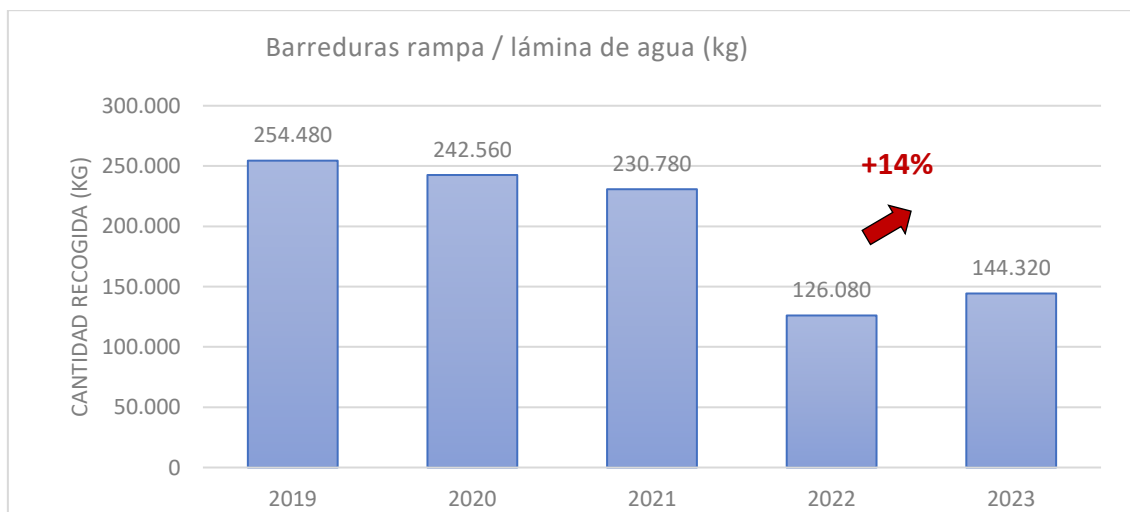


Peligrosidad



Prevención de la contaminación marina

Para la mejora de calidad de aguas portuarias, la embarcación del Servicio de limpieza del Puerto de Santander ha retirado en el 2023 un total de 144,32 Tn de residuos de la lámina de agua y rampas de la Zona de Servicio, un 14% más que el año anterior.



Medidas de control implantadas

- Inventario y caracterización de puntos de vertido y fuentes de contaminación de las dársenas.
- Controles analíticos de vertidos a las dársenas portuarias.
- Controles derivados de la autorización para el vertido de aguas pluviales y de escorrentía al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Tramitada autorización de vertido de aguas residuales de edificios a colector de la Bahía y al Ayuntamiento.
- Solicitudes de cambio de titularidad en el registro de vertidos al mar procedentes de concesiones.
- Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias.
- Instrucciones técnicas para operativas, recogidas en las normas ambientales.
- Plan Interior Marítimo del Puerto de Santander (PIM).
- Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Directrices para la limpieza periódica de lámina de agua, muelles y pavimentos portuarios.
- Vigilancia y control de las operativas en muelle por el Servicio de Policía Portuaria.
- Coordinación de prevención y actuaciones ante situaciones de emergencia, salvamento y lucha contra la contaminación por SASEMAR.
- Simulacros periódicos en la zona de servicio para mejorar la coordinación entre planes de contingencia.
- Control y seguimiento de permisos reglamentarios de vertidos en concesiones.
- Requisitos ambientales sobre gestión de aguas residuales y pluviales en condiciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones.
- Establecimiento de Convenios de Buenas Prácticas Ambientales (bonificaciones por mejores prácticas medioambientales).
- Mejoras en la gestión de aguas pluviales a mar mediante la instalación de decantadores hidrodinámicos para eliminar vertidos de partículas sólidas en el muelle de manipulación de graneles sólidos (Raos 2 y 3)
- Pavimentación de muelles para evitar aterramientos en los colectores.
- Limpieza y desatasco de arquetas, galerías, canalizaciones, instalaciones de decantación en muelle, pozos de registro, sumideros e imbornales.

CALIDAD DEL SUELO Y AGUAS SUBTERRÁNEAS

OBJETIVO AMBIENTAL 9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO

La Autoridad Portuaria de Santander gestiona una superficie terrestre útil de 2.833.430 m², estando sellada una superficie de aproximadamente 2.591.200 m².

En el Puerto de Santander existen parcelas en las que se practican o han practicado actividades potencialmente contaminantes del suelo:

- Muelle de Maliaño – Varadero
- Espigón Norte de Raos
- Espigón Sur de Raos

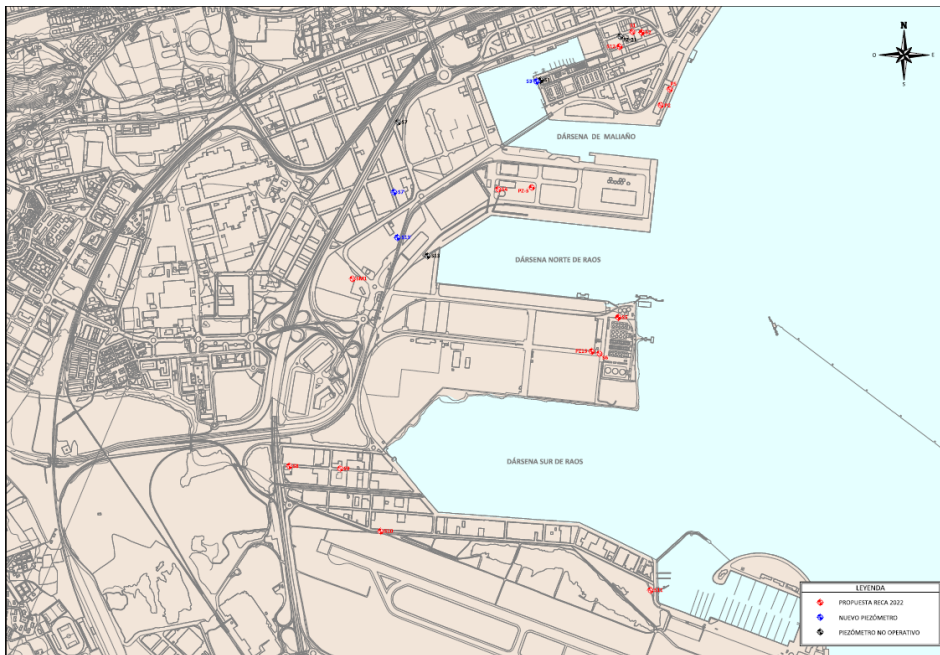
Durante 2009 se realizó la caracterización ambiental de los suelos y las aguas subterráneas potencialmente contaminadas del Puerto de Santander. Desde entonces se realizan periódicamente controles de la calidad de las aguas subterráneas de la red piezométrica instalada en el Puerto de Santander y actualizaciones de la Valoración de Riesgos Ambientales (VRA), con el fin de comprobar y evaluar la evolución de los parámetros de control.

Adicionalmente se realizan caracterizaciones de suelos en concesiones cuando hay un cambio de uso de actividad, siendo promotor tanto la Autoridad Portuaria como los concesionarios.

Se identifican nueve parcelas en las que se han desarrollado actividades potencialmente contaminadoras del suelo. En dichos terrenos se ha realizado caracterización y análisis cuantitativo de riesgos cuyo resultado se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente, con las siguientes medidas implementadas o previstas:

- Descontaminación de suelo por concesionario (CLH)
- Demolición de la instalación y tratamiento de paredes afectadas por concesionario (ALLION). Pendiente la aprobación por Consejería de Medio Ambiente de nuevo estudio para comprobar el estado del suelo antes de su descontaminación.
- Mantenimiento de pavimento en buenas condiciones en terreno parcialmente cedido a la ciudad de los antiguos talleres de la APS demolidos.
- Mantenimiento de pavimento en buenas condiciones de 4 parcelas de Varadero.
- Previsto el confinamiento de suelo en 2 parcelas de Varadero una vez apruebe Consejería de Medio Ambiente la solución de pavimento flexible planteada.

El último control de aguas subterráneas de la Red Piezométrica del Puerto de Santander se realizó en octubre 2021. En dicha campaña se observa atenuación o estabilización generalizada de las concentraciones de los compuestos analizados en las aguas subterráneas respecto a campañas anteriores. En ningún caso se aprecia riesgo para la salud humana de los trabajadores de las instalaciones.



Red piezómetros del Puerto de Santander

Durante 2021 se trabajó en la elaboración de un Plan de Gestión de suelos atendiendo a las caracterizaciones realizadas y las actividades concesionadas, para disponer de un sistema de evaluación de la magnitud de los posibles problemas ambientales en cuanto a suelos y aguas subterráneas asociadas a cada emplazamiento. Se obtuvo lo siguiente:

- Inventario de CNAES de las concesiones.
- Concesionarios a los que aplica el RD 9/2005.
- Inventario de todas las caracterizaciones realizadas en el Puerto (por concesionarios o APS)
- Visión global de las parcelas caracterizadas y del estado de los suelos en todas las concesiones caracterizadas.
- Control periódico de red piezométrica del Puerto de Santander e integración de nuevos piezómetros.
- Desarrollo de una herramienta de información georreferenciada (GIS).

Medidas de control implantadas

- Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias.
- Instrucciones técnicas para operativas, recogidas en las normas ambientales.
- Plan Interior Marítimo del Puerto de Santander (PIM).
- Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Directrices para la limpieza periódica de lámina de agua, muelles y pavimentos portuarios.
- Vigilancia y control por el Servicio de Policía Portuaria.
- Caracterización ambiental de los suelos y las aguas subterráneas potencialmente contaminadas del Puerto de Santander (2009).
- Muestras periódicos de la calidad del suelo y agua subterránea a través de red piezométrica.

- Caracterización exploratoria del suelo, previo a la ocupación de nuevas concesiones críticas y requerimiento de descontaminación si es necesario, en el cese de la actividad.
- Estudio de suelo y análisis de riesgos de terrenos del puerto con previsión de cambio de uso.
- Plan de gestión de suelos contaminados en el Puerto de Santander. Encargo firmado con EMGRISA, marzo 2021.

GESTIÓN DE RESIDUOS

OBJETIVO AMBIENTAL 5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

OBJETIVO AMBIENTAL 12: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS BUQUES QUE ATRACAN EN EL PUERTO

La Autoridad Portuaria de Santander está inscrita como pequeño productor de residuos con el código PP/CN/136/2002 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dispone de una gestión integral de residuos, prestando un servicio de limpieza que incluye:

- Zonas comunes de tierra y de agua.
- Muelles y explanadas.
- Oficinas, talleres, mantenimiento de infraestructuras, instalaciones sin pavimentar
- Recepción de desechos generados por buques, embarcaciones oficiales, embarcaciones adscritas a los servicios portuarios, embarcaciones deportivas o de recreo y buques pesqueros.

Además, la Autoridad Portuaria realiza el seguimiento de los residuos procedentes de obras de mantenimiento y mejora de infraestructuras del Puerto.

Puntualmente se gestionan otros residuos según demanda (chatarra, residuos de luminarias, aparatos eléctricos, ...).

Durante 2023 se han gestionado un total de **1.061 Tn** de residuos (suma de residuos directos e indirectos, sin contabilizar los residuos de construcción y demolición procedentes de obras), de los cuales 1.051 Tn han sido gestionadas por URBASER, la empresa que presta el servicio de limpieza del puerto y 10 Tn de gestión directa. De estos residuos, 673,31 Tn (63%) se han destinado a valorización con empresas gestoras autorizadas como CÁNTABRA DE TURBA, SAEMA, SERTEGO, REICAL o VALORIA. El resto de los residuos, 388,22 Tn (37%) han tenido como destino la eliminación en el vertedero de Meruelo.



La mayor parte de las recogidas de RSU y barreduras son las que tienen como destino final la eliminación en vertedero.

A continuación, se analizan los residuos producidos según su **origen**:

Residuos directos

La Autoridad Portuaria de Santander genera y gestiona residuos procedentes de su actividad en:

- Edificios: recogida separada de papel y cartón, envases, pilas y tóner, RAEEs.
- Talleres: actividades de mantenimiento y conservación de infraestructuras, señales marítimas, parque de maquinaria y obra civil
- Obras: residuos de construcción y demolición
- Otra procedencia: chatarra, neumáticos fuera de uso, lámparas

Durante 2023, se han gestionado 8.092 kg de residuos peligrosos, 81.997 kg de residuos no peligrosos, a los que se añaden 22.222.550 kg de residuos procedentes de obras (en total, 22.313 Tn de residuos directos).

En las siguientes tablas se muestra la evolución de residuos directos (2021-2023) por tipo de residuo y procedencia:

Evolución de residuos APS (edificios y talleres) (Kg)			
Residuos	2021	2022	2023
RSU Recolector	28.310	43.530	69.180
Envases	334	177	257
Papel y cartón	17.042	1.980	2.340
Chatarra	11.300	9.760	9.460
Neumáticos usados	0	11.300	0
Goma	0	0	760
Aceite de motor*	6.157	200	700
Aerosoles*	0	35	34
Absorbentes y sólidos impregnados*	0	70	24
Envases metálicos contaminados*	0	0	182
Envases plásticos contaminados*	0	197	320

Evolución de residuos APS (edificios y talleres) (Kg)			
Residuos	2021	2022	2023
Filtros de aceite usado*	0	87	84
Baterías usadas*	0	0	207
Fluorescentes*	0	158	300
Lámparas*	98	0	0
Tóner*	15	0	0
Material eléctrico procedente del desmantelamiento de naves de mantenimiento*	3.760	0	0
Material eléctrico (RAEEs)*	2.279	0	637
Pilas*	1	0	25
Transformador aceite con PCB*	0	0	5.355
TOTALES	69.295	67.494	90.089

* Residuos peligrosos. En 2021 no se contabilizaron recogidas de residuos peligrosos en talleres, excepto aceite de motor, debido a que el servicio de limpieza había unificado la recogida con los procedentes del punto limpio pesquero, sin que se pueda conocer el dato diferenciado.

Evolución de residuos obras (Área de Explotación / Mantenimiento) (Kg)			
Residuos	2021	2022	2023
Chatarra	0	407	0
Fibro cemento	300	232	0
Hormigón	1.886.180	9.920	11.320
Materiales	8.593.488	0	0
Mezcla de materiales cerámicos	0	0	14.620
Mezclas bituminosas	60.960	44.139	1.403.010
Piedras y tierras	4.592.000	321.570	1.418.320
Plástico	0	300	2.280
Madera	0	1081	0
Pinturas	0	160	0
Papel y cartón	0	54	300
Pladur	0	425	0
Residuos mezclados de construcción y demolición	0	870.882	0
TOTALES	15.132.928	1.249.170	2.849.850

Evolución de residuos obras (Área de Infraestructuras) (Kg)			
Residuos	2021	2022	2023
Mezclas materiales no contaminadas (piedras, tierras, etc)	42.327.616	16.911.560	8.859.800
Hormigón	8.425.320	4.638.704	1.498.680
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	574.420	259.920	3.111.510
Residuos mezclados de construcción y demolición	46.110	19.800	53.960
Hierro y acero	336.320	444.440	63.140

Metales mezclados	70.080	600	0
Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados	150.420	6.380.630	5.767.830
Plástico	2.240	10.560	4.100
Madera	9.920	9.660	13.680
Papel y cartón	1.460	100	0
Envases contaminados	0	50	0
Adhesivos y sellantes	0	100	0
Material de aislamiento	0	1.980	0
TOTALES	51.943.906	28.678.104	19.372.700

Residuos indirectos

Durante 2023, se han gestionado un total de 971.438 kg de residuos indirectos, que engloban 19.304 kg de residuos peligrosos, procedentes del punto limpio pesquero, y 952.134 kg de residuos no peligrosos.

Operativa general del Puerto

Son residuos generados en la limpieza de los muelles, viales y lámina de agua. A continuación, se muestra la evolución por tipo de residuo:

Evolución de residuos de la operativa general del Puerto (Kg)			
Residuos	2021	2022	2023
Plásticos boyas	3.460	0	9.654
Poda	810	0	0
Madera	33.740	44.050	72.780
Papel y cartón	0	26.871	23.005
Restos de mercancías minerales (descarga de barcos)	14.640	26.240	0
Restos de mercancías agroalimentarias (descarga de barcos)	155.270	125.170	150.520
Restos de limpieza de muelle y viales (barreduras)	586.590	467.800	218.220
Restos de limpieza de lámina de agua (barreduras)	230.780	126.080	144.320
RSU Recolector (edificios y concesiones)	97.360	124.280	181.860
TOTALES	1.122.650	940.491	800.359

En 2023, se destinan a vertedero (eliminación) los residuos procedentes de RSU Recolector, siendo un total de 181.860 kg. No se han producido restos de mercancías minerales al mejorar la recuperación de estos derrames por las propias empresas y los restos de limpieza de lámina de agua y de muelle y viales se han llevado a valorización.

Se destinan a diferentes operaciones de valorización la madera, el papel y cartón, plásticos boyas, los restos de mercancía agroalimentaria (orgánicos) y los restos de limpieza de lámina de agua, muelle y viales, unos 618.499 kg de residuos en 2023.

Puerto pesquero (lonja y punto limpio)

El punto limpio da servicio de recogida de residuos al sector pesquero del Puerto de Santander, incluyendo sus residuos MARPOL. Su evolución se muestra a continuación:

Evolución de residuos del Puerto Pesquero (kg)			
Residuos	2021	2022	2023
RSU Recolector	81.960	85.170	137.180
Redes de pesca (URBASER)	13.320	2.700	1.240
Redes de pesca (CAYON)	0	0	9.110
Plásticos	0	1.640	0
Aceite vegetal	0	0	4.245
Absorbentes y sólidos impregnados*	216	114	212
Aceite de motor*	9.168	11.192	14.250
Aerosoles*	37	0	0
Envases metálicos contaminados*	1.359	324	498
Envases plásticos contaminados*	1.070	1.349	1.753
Filtros de aceite usado*	901	239	511
Fluorescentes*	236	721	1.044
Líquido anticongelante*	78	0	0
Material eléctrico*	1.275	0	305
Pinturas y barnices*	0	755	731
TOTALES	109.620	104.204	171.079

** Residuos peligrosos*

En 2023, se destinan a vertedero (eliminación) los residuos procedentes de RSU Recolector, siendo un total de 137.180 kg. El resto de residuos (33.899 kg) se destinan a valorización, lo que incluye el total de residuos peligrosos generados en el punto limpio del puerto pesquero.

Accidentales

La Autoridad Portuaria gestiona los residuos generados en episodios accidentales en superficie y lámina de agua de procedencia desconocida, como derrames de vehículos y maquinaria en muelles.

En 2023 no se recogieron residuos de esta categoría.

Residuos de buques (MARPOL)

El Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978, Londres 17 de febrero de 1978 (MARPOL 73/78), impone a los Estados firmantes la obligación de asegurar la disponibilidad de instalaciones de recepción adecuadas en sus puertos para los diferentes residuos que genera la actividad de un barco, que se regulan mediante diferentes anexos del Convenio.

Las normas a seguir para la recepción y manipulación de estos residuos y desechos se describen en el “Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga”, elaborado por la Autoridad Portuaria y revisado en mayo 2020.

En el Puerto de Santander se recogen las mezclas oleosas procedentes de las sentinas (anexo I - Marpol I) y las basuras y otros desechos procedentes de buques (Anexo V - Marpol V). La evolución de los residuos Marpol por tipo y año se muestra a continuación:

Evolución de residuos MARPOL		2021	2022	2023
Residuos Marpol I	Buques que utilizan el Servicio	30,56%	31,70%	30,04%
	Entrega media por escala (m ³)	12,22	14,57	14,02
Residuos Marpol V	Buques que utilizan el Servicio	52,72%	57%	65,98%
	Entrega media por escala (m ³)	2,35	2,69	2,84

Medidas de control implantadas

Nuevas medidas implementadas en 2023:

- Inicio de la tramitación para autorización del punto limpio pesquero.
- Implantación de sistema para entrega y recogida de redes de plástico en punto limpio pesquero para valorización.

Medidas que continúan en 2023:

- Servicio de limpieza para una gestión integral de residuos.
- Punto Limpio pesquero.
- Mejoras en el seguimiento y control de residuos en origen.
- Incremento de residuos destinados a valorización.
- Requerimiento a los operadores de mejoras en la operativa y equipamientos.
- Bonificación a la tasa del buque por mejores prácticas ambientales.
- Control de las operativas de carga y descarga e imposición de tarifa cuando se produce un exceso de residuo (a partir del 0,15% de la mercancía declarada).
- Protocolo General entre la Autoridad Portuaria de Santander y la Confederación Española de pesca para la cooperación en el diseño y/o implantación de un modelo de gestión responsable de redes y aparejos de pesca en España dentro del proyecto REDUSE II
- Nuevo procedimiento de control de derrames de mercancía, limpieza por APS y facturación del servicio.
- Facturación al operador en caso de recogida de derrames con medios de la APS

ECOEficiencia de Recursos Naturales

OBJETIVO AMBIENTAL 4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

La Autoridad Portuaria de Santander realiza el seguimiento periódico de sus consumos directos de recursos naturales, así como de los consumos de otros usuarios del Puerto.

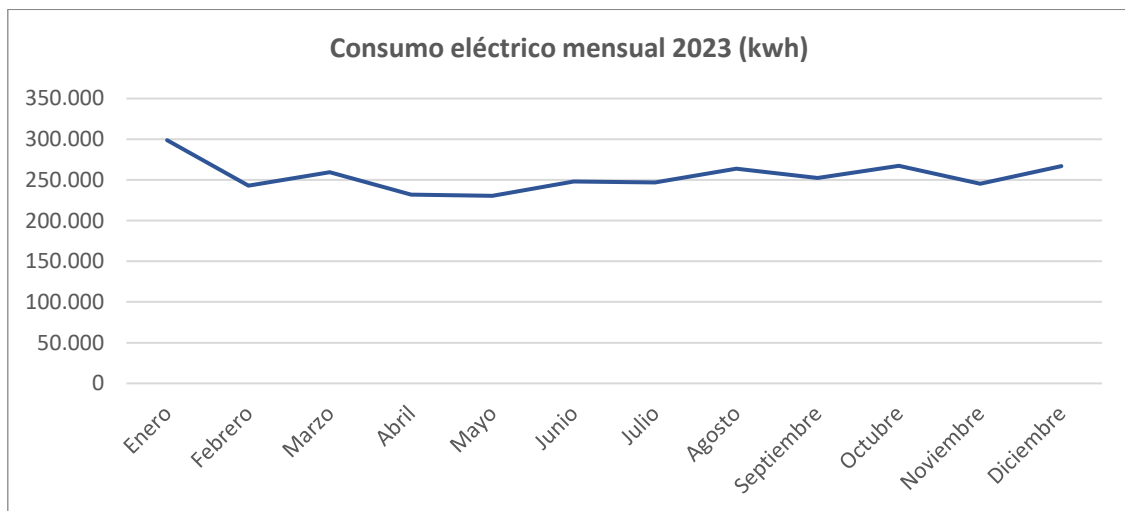
Los recursos naturales a tener en cuenta son:

- Energía eléctrica
- Agua
- Combustibles
- Otros consumos (papel, tóner)

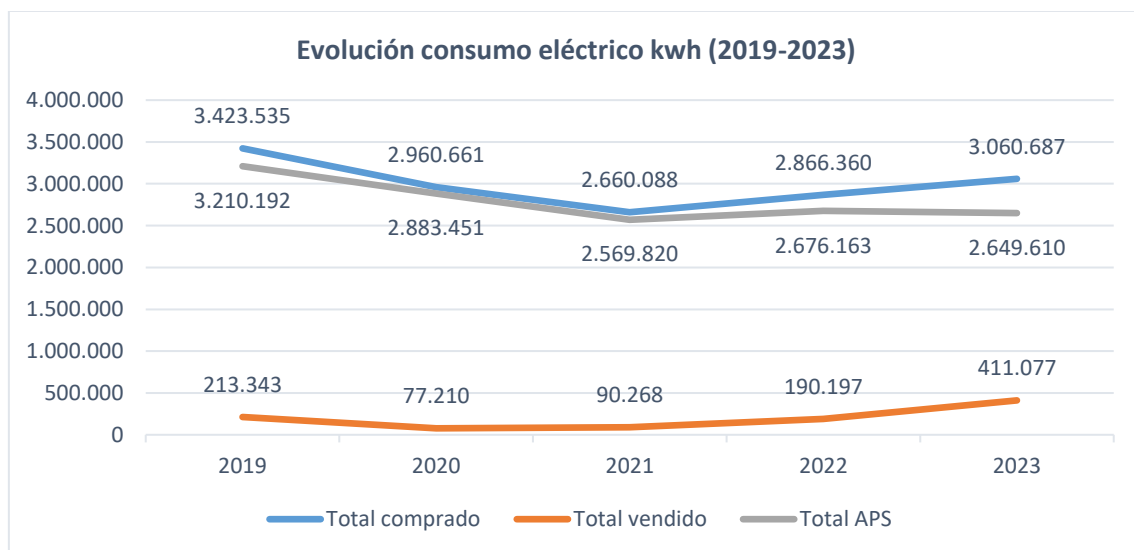
Consumo eléctrico

Se consume energía eléctrica para el alumbrado nocturno, en iluminación y climatización de oficinas o para otros equipos como cámaras frigoríficas, maquinaria y vehículos eléctricos, equipos informáticos, etc.

La evolución mensual del consumo eléctrico en 2023 se muestra en el siguiente gráfico:



En el siguiente gráfico se muestra la evolución de electricidad comprada y vendida a otros usuarios los últimos cinco años (la diferencia entre ambas representa el consumo de la Autoridad Portuaria de Santander):



El consumo de la APS se mantiene estable. El incremento del consumo de electricidad vendida, relacionada con el consumo de terceros (116%), se ha debido a la necesidad de utilización de energía para el mantenimiento de mercancía en las campas.

Nuevas medidas implementadas en 2023:

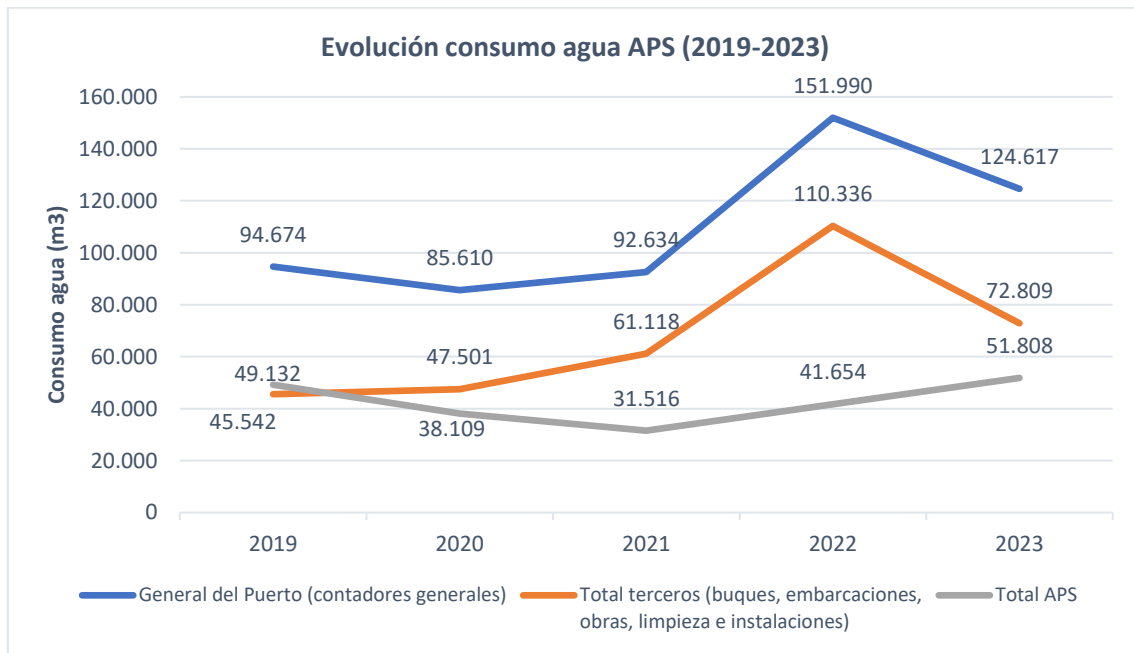
- Incorporación de criterios sobre la adopción de medidas sostenibles en pliegos para contratación de obras.
- Suministro de GNL para nueva escala de Ferry.

Medidas de control implementadas

- Estudio de medidas relacionadas con el diagnóstico desempeño energético.
- En estudio la Implantación de Energías Renovables en el Puerto
- Telecontrol del alumbrado exterior en campas y perímetros
- Sustitución de iluminación por LED (faro de Cabo Mayor, torres de alumbrado, archivo).
- Contratación de energía de fuentes 100% renovables.
- Adquisición de flota de vehículos eléctricos.
- Plan de movilidad sostenible y seguridad vial del puerto de Santander

Consumo de agua

El agua que se consume en el Puerto de Santander se registra a través de lecturas de los contadores generales. Se realiza el seguimiento del consumo de agua de otros usuarios en la zona portuaria a los que se les factura el agua consumida (terceros). La diferencia entre ambos es el consumo de la Autoridad Portuaria de Santander (APS).



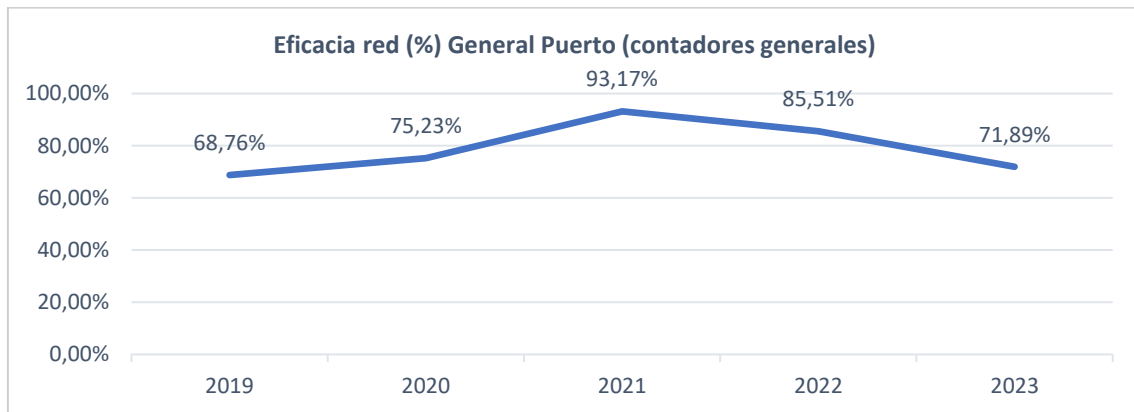
En 2023, el consumo de la Autoridad Portuaria se estima como el consumo general del puerto (contadores generales) menos el consumo total de terceros, que ha disminuido un 34% al haber habido un menor consumo en obras e instalaciones fijas, respecto a 2022.

El consumo de la APS se incrementa un 24% debido principalmente al consumo no controlado y la disminución de la eficacia de la red. Sin tener en cuenta este consumo no controlado, el

consumo de la APS (oficinas, limpieza, instalaciones) disminuye. Se está trabajando para localizar y reparar las fugas en la red del Puerto.

La existencia de aljibes de agua pluvial ha permitido durante 2023 un ahorro de 9.151 m3 al utilizarse el agua recogida para la limpieza viaria.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la eficacia de la red de agua (2019-2023). Se trata de un indicador que relaciona la diferencia entre el consumo de los contadores de entrada (consumo medido por la empresa de abastecimiento) y el consumo de los contadores de salida (lo que realmente se consume en las actividades de la APS y terceros). Su diferencia indica las pérdidas de la red de distribución relacionadas con la existencia de fugas.



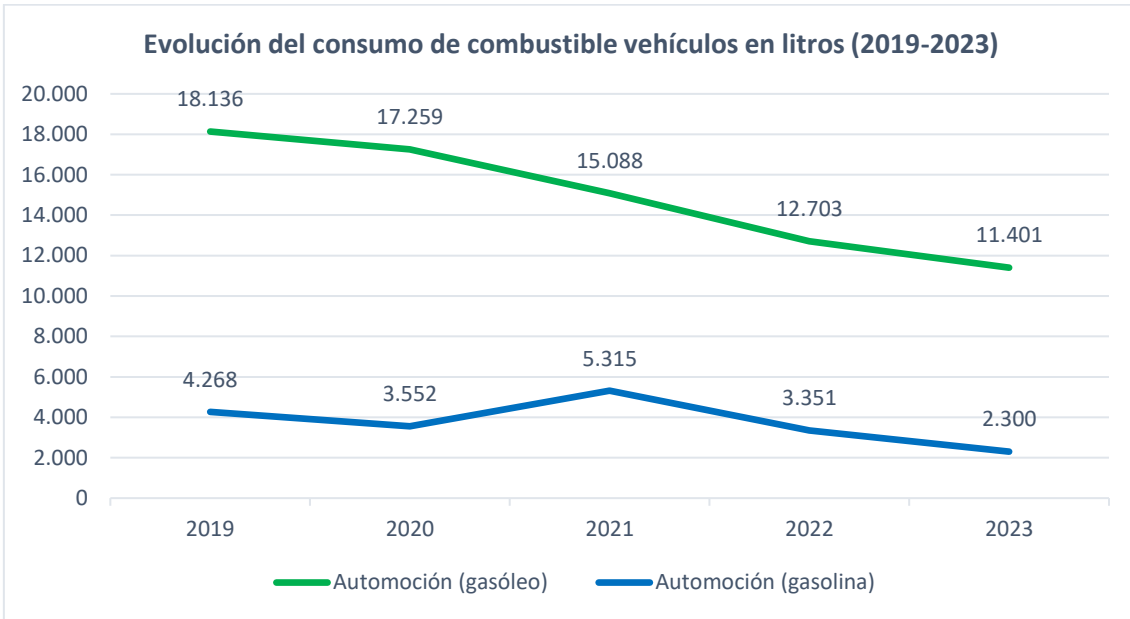
Medidas de control implementadas

- Sistema de ahorro de agua de limpieza de viales y muelles públicos mediante aljibes de captación de agua de lluvia.
- Detección y control de fugas de agua.

Consumo de combustible

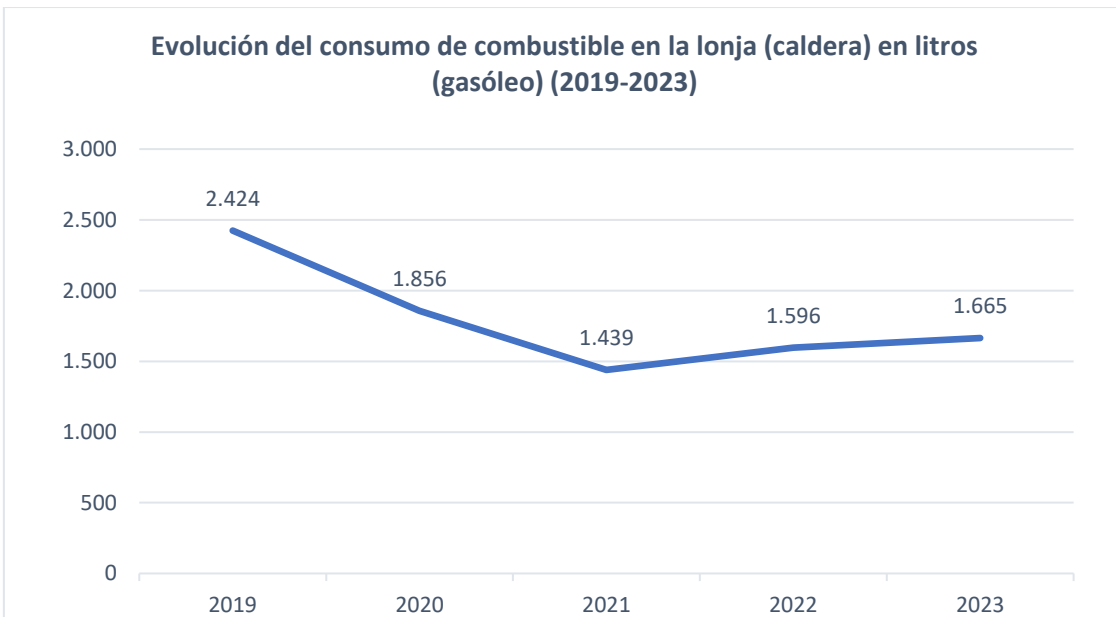
El consumo de combustibles se produce fundamentalmente por la automoción (flota de vehículos y maquinaria). Otros consumos son la climatización de edificios y el uso de grupos eléctricos y embarcaciones motoras.

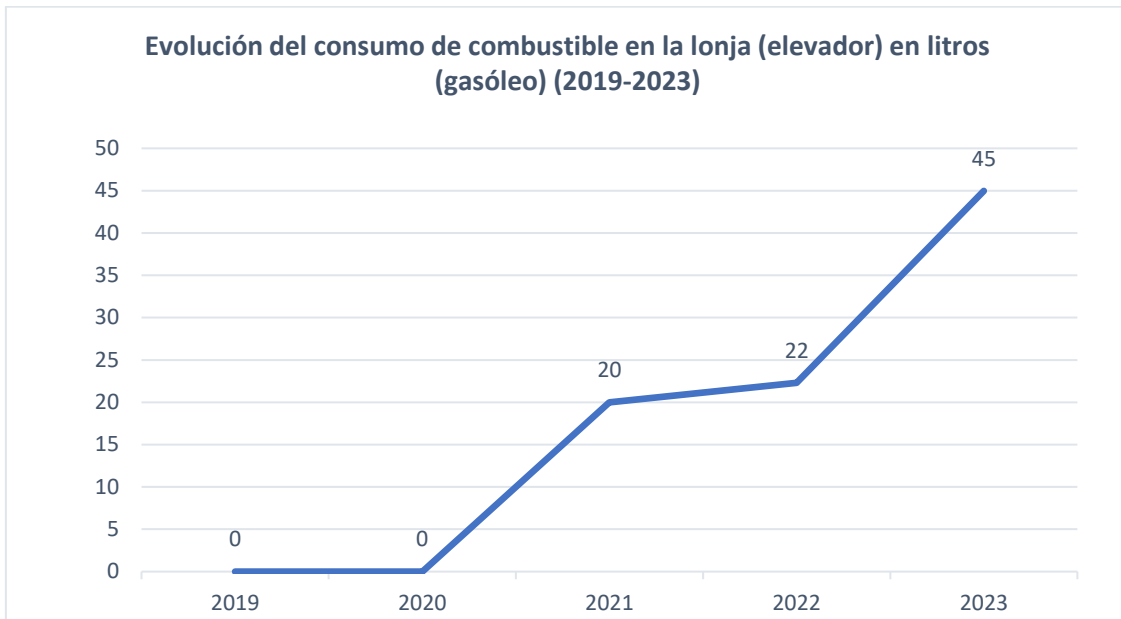
La evolución del consumo de combustible en automoción (vehículos y maquinaria) en los últimos cinco años se muestra en el siguiente gráfico:



Durante 2023 se ha producido un descenso importante respecto al año anterior en el consumo de gasóleo (-10%) y gasolina (-31%) de automoción, promovido por la renovación de flota de vehículos, actualmente eléctrica.

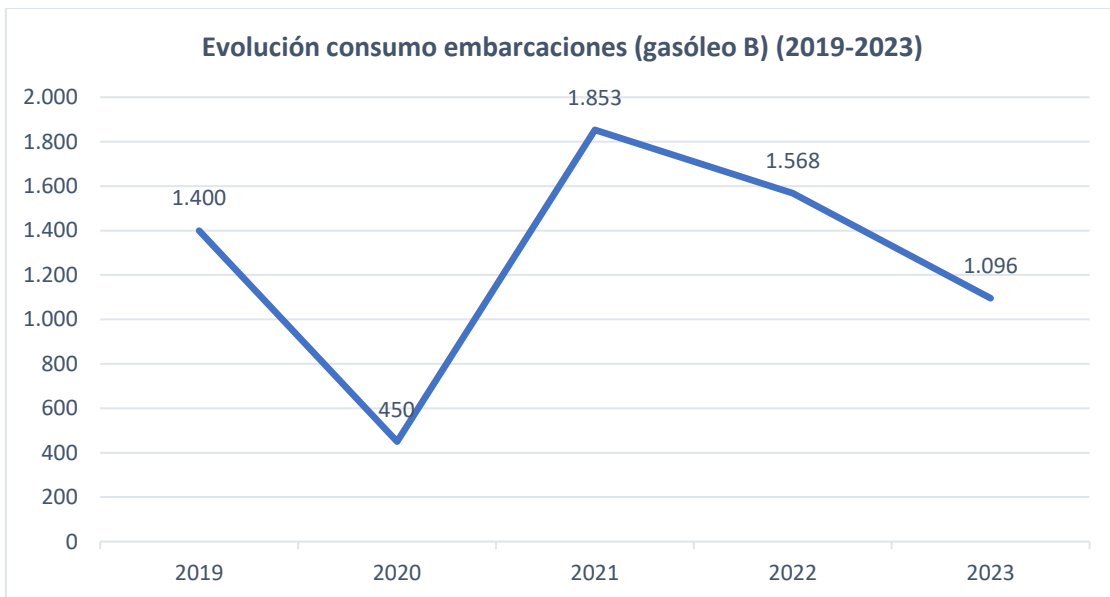
En cuanto a la caldera y el elevador situado en la lonja, el consumo de combustible (gasóleo) en los últimos años ha sido el siguiente:





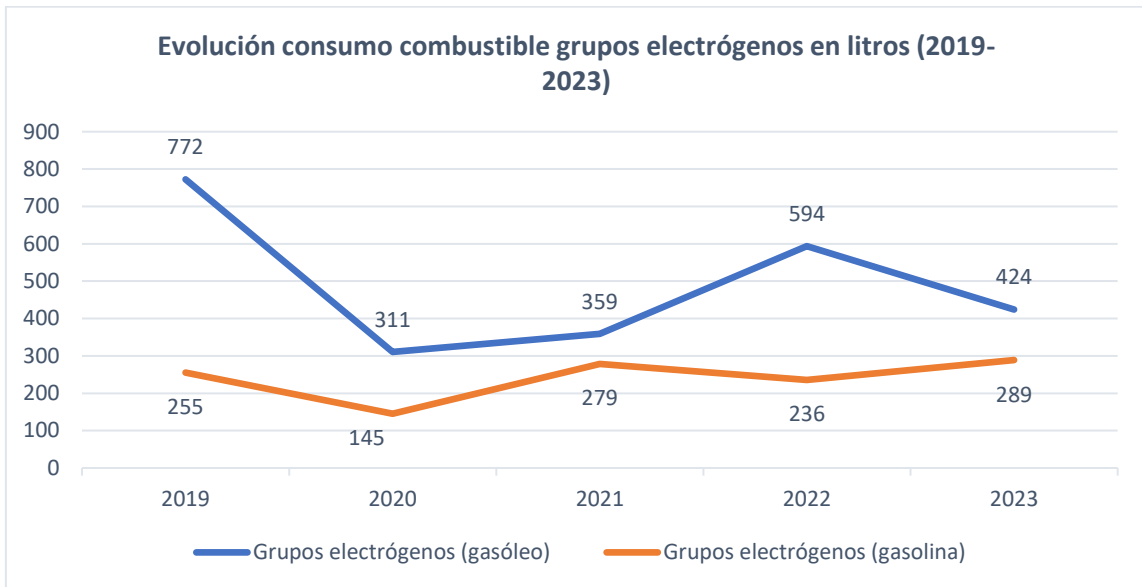
En 2023, el consumo de la caldera y del elevador de la lonja se han incrementado, un 4,32% y 101,75%, respectivamente. Sin embargo, el consumo del elevador no se considera significativo (45 litros anuales).

En cuanto a las embarcaciones que sirven a la Autoridad Portuaria de Santander, el resultado del consumo de combustible (gasóleo B) es el que se muestra en la siguiente gráfica:

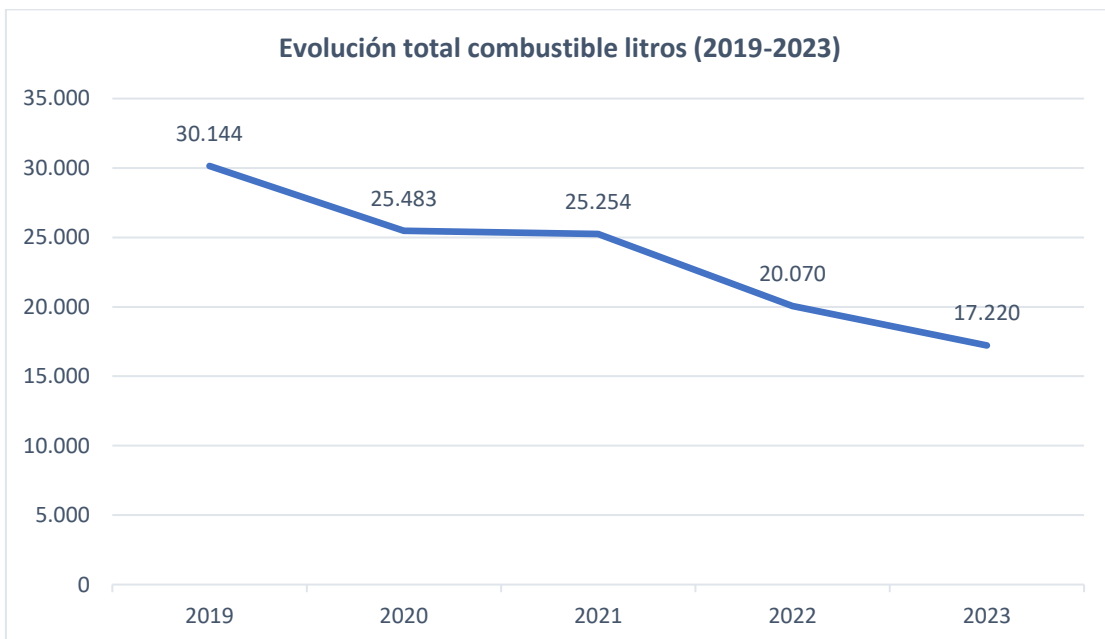


En este caso, en el último año ha disminuido el consumo en un 30% respecto a 2022. El dato anómalo de 2020 se debe a que se produjo un menor uso de las embarcaciones por la situación de pandemia mundial.

Por último, se muestra el consumo de combustible de los grupos electrógenos:



En el caso de los grupos electrógenos, se ha producido una disminución del consumo de combustible de gasóleo (-29%) respecto al año anterior. Sin embargo, el consumo de gasolina ha aumentado un 22%.



Cabe destacar un paulatino descenso del consumo total de combustible en los últimos años. Durante 2023 el descenso ha sido de un 21% respecto a los datos de consumo de 2022.

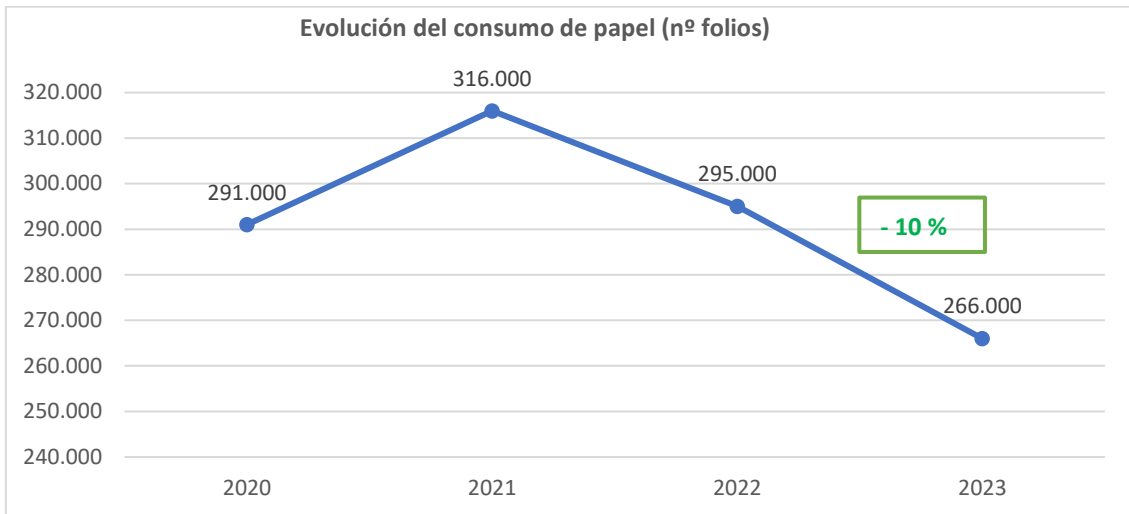
Medidas de control implementadas

→ Sustitución de vehículos de combustible por coches 100% eléctricos

Otros consumos

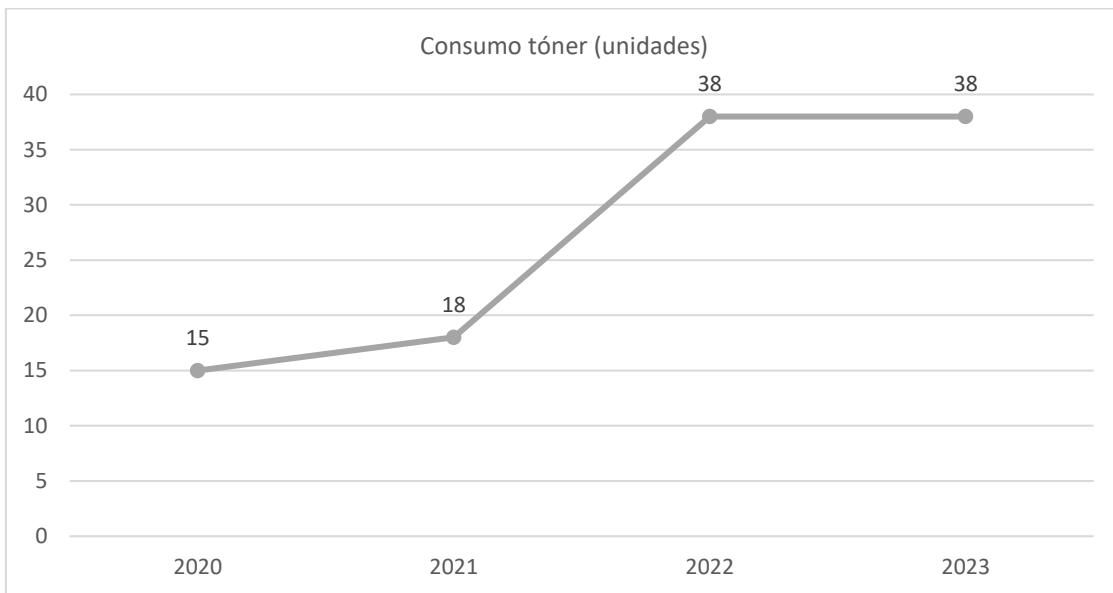
Se realiza seguimiento de consumo de papel y tóner de la APS teniendo en cuenta la compra anual de dichos productos.

Papel:



El consumo de papel ha disminuido un 10% en 2023 respecto al año anterior, por incremento de digitalización de procesos.

Tóner:



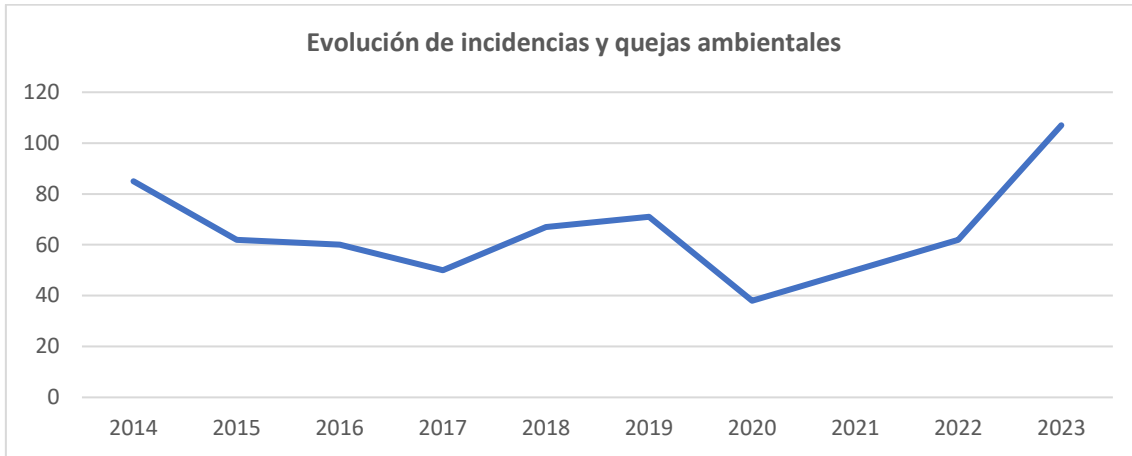
El consumo de tóner se mantiene similar al año anterior.

La digitalización de procesos emprendida por la APS permitirá establecer objetivos de reducción de estos recursos en los próximos años.

INCIDENCIAS Y QUEJAS AMBIENTALES

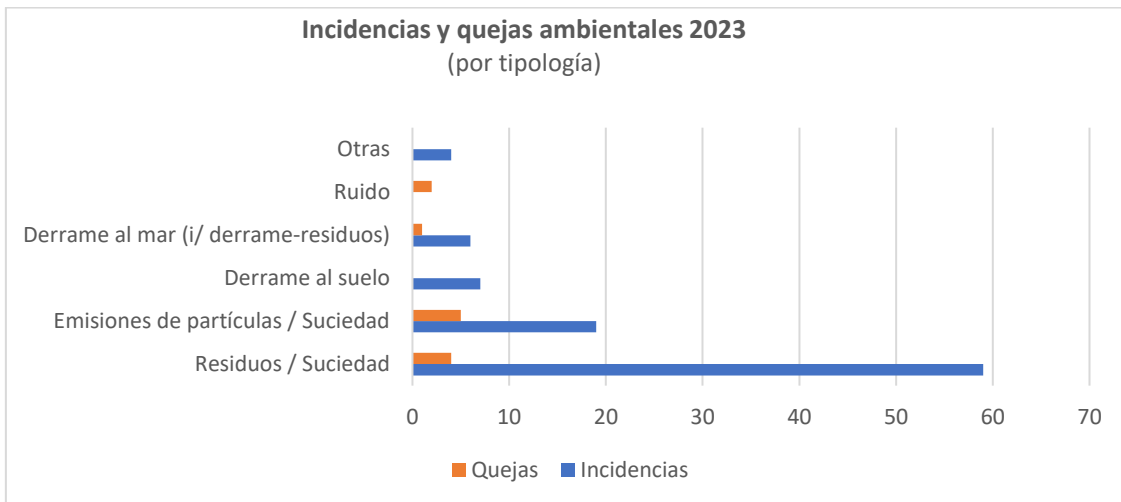
La Autoridad Portuaria de Santander registra desde hace años las incidencias y quejas ambientales, analizando las causas y estableciendo las acciones pertinentes para su prevención y/o corrección.

La tabla siguiente muestra la evolución de las incidencias y quejas totales desde 2014:



En el último ejercicio se ha llevado a cabo un seguimiento más exhaustivo de las operativas de carga y descarga de graneles sólidos en muelle, lo que ha supuesto un incremento del nº de incidencias detectadas, con mejoras en cuanto a disminución de emisiones de polvo / partículas.

Por tipología, las incidencias y quejas ambientales durante 2023 se clasifican:



Las quejas más recurrentes son las relacionadas con la operativa de graneles sólidos, que provoca suciedad en viales e instalaciones. Un mayor control de operativas por parte de la policía portuaria ha supuesto mayor detección de incidencias y el incremento de las paradas operativas. Además, se están llevando a cabo medidas para su control y disminución, como la facturación de la limpieza de viales ante derrames de mercancía si el operador no lo realiza con sus propios medios.

8. Requisitos legales

La Autoridad Portuaria de Santander tiene implementados procesos que aseguran la identificación y evaluación periódica de la legislación aplicable a sus actividades y procesos, controlando los requisitos legales derivados de:

- a) Convenios internacionales
- b) Legislación europea
- c) Legislación estatal
- d) Legislación autonómica
- e) Legislación y normativa municipal y local

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de aplicación se realiza periódicamente con ayuda de una base de datos donde se identifican y actualizan los requisitos legales, así como otros requisitos que la Autoridad Portuaria se compromete a cumplir.

Las auditorías de certificación ISO 14001 verifican periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales de medio ambiente vigentes.

La Autoridad Portuaria de Santander declara estar cumpliendo con los requisitos legales exigibles y la legislación vigente en materia ambiental.

En la tabla siguiente se identifican las principales disposiciones legales de aplicación a la Autoridad Portuaria de Santander relacionadas con los aspectos ambientales:

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

EUROPEA

- Reglamento 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento 842/2006.

ESTATAL

- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, modificado por Real Decreto 39/2017, de 27 de enero.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

AUTONÓMICA

- Decreto 50/2009, de 18 de junio, por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

PROPIA

- Normas ambientales de la Autoridad Portuaria de Santander.
- Procedimiento de control de emisiones-inmisiones de partículas de graneles sólidos y reparación en Varadero.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⊗ *No realiza actividades incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera.*
- ⊗ *Realiza los controles de fugas de equipos de climatización.*
- ⊗ *Los vehículos se revisan e inspeccionan periódicamente, manteniendo sus emisiones de contaminantes atmosféricos en los niveles permitidos.*
- ⊗ *Controla las Autorizaciones de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera de la Comunidad Portuaria.*
- ⊗ *Controla que los sistemas cuchara-tolva-camión en las descargas de agroalimentarios son adecuados para evitar emisiones (certificados por ECAMAT) y los informes de mediciones PM10 que emite el operador de cada buque que descargue granel agroalimentario.*

GENERACIÓN DE RUIDO

ESTATAL

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

MUNICIPAL

- Ordenanza municipal para el control ambiental de instalaciones y actividades del Ayuntamiento de Santander

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⊗ *Realiza mediciones periódicas de la calidad acústica en zonas sensibles puerto-ciudad*
- ⊗ *Los vehículos se revisan e inspeccionan periódicamente, manteniendo sus emisiones de ruidos en los niveles permitidos*
- ⊗ *Incluye el aspecto ruido en los requisitos de las normas ambientales de obligado cumplimiento para la comunidad portuaria*

VERTIDOS DE AGUAS

ESTATAL

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

AUTONÓMICA

- Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 47/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos desde Tierra al Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- Ⓞ *Presentó la solicitud de autorización de vertido de aguas pluviales y de escorrentía al litoral (nº expediente: AVL-04-2022)*
- Ⓞ *Dispone de la autorización de vertidos de aguas sanitarias de todos los edificios a la red de saneamiento*
- Ⓞ *Realiza mediciones periódicas de la calidad de las aguas vertidas*
- Ⓞ *Realiza seguimiento del registro de vertidos de concesiones / autorizaciones*

GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

EUROPEA

- Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE

ESTATAL

- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados

AUTONÓMICA

- Decreto 72/2010, de 28 de octubre, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MUNICIPAL

- Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y limpieza viaria (Ayuntamiento de Santander).

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *Se encuentra inscrita en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en Cantabria (PP/CN/136/2002). Actualiza periódicamente los nuevos residuos que produce, en su caso, mediante comunicación.*
- ⑥ *Declara anualmente la posesión de PCBs y aparatos que los contengan.*
- ⑥ *Dispone de un servicio de limpieza para la gestión de residuos mediante gestores autorizados.*
- ⑥ *Dispone de instalaciones para prestar el servicio MARPOL I y V para buques pesqueros (PLP)*
- ⑥ *Presentó el Informe Preliminar de Situación del Suelo en febrero de 2007.*
- ⑥ *Presentó nuevo Informe Preliminar de Situación de Suelo para nuevos talleres de Mantenimiento-Compras y Oficinas en noviembre 2023*

CONSUMO DE RECURSOS NATURALES

EUROPEA

- Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009

ESTATAL

- Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del consejo de ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la seguridad social (2018-2025).

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *Incluye en la licitación de contratos mediante pliegos de prescripciones técnicas requisitos ambientales como el uso de productos reciclados y reciclables o la certificación en ISO 14001.*

VERTIDOS ACCIDENTALES A MAR

- Convenio MARPOL 73/78. Convenio internacional para la prevención de la contaminación por los buques.
- Convenio OPRC. Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.

VERTIDOS ACCIDENTALES A TERRENO / AGUAS SUBTERRÁNEAS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los puertos.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⊗ *Cuenta con un Plan Interior Marítimo y un Plan de Autoprotección del Puerto de Santander, ajustados a los requisitos legales.*
- ⊗ *Dispone de equipos contra incendios revisados e inspeccionados periódicamente.*
- ⊗ *Realiza las revisiones e inspecciones de su infraestructura con la periodicidad legal establecida.*

Por último, durante 2023 se ha publicado y actualizado la normativa ambiental siguiente:

Fecha de publicación	Norma
11-ene-23	Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
10-feb-23	Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro
04-mar-23	Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas
17-mar-23	ADR 2023 - Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
14-jun-23	Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
28-jul.-23	Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE

9. Indicadores

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL											
Indicador	Valor de la magnitud ambiental (A)				Valor de referencia anual (B)				Relación (A/B)		
	Ud	2021	2022	2023	Ud	2021	2022	2023	2021	2022	2023
ENERGIA											
Consumo directo total de energía	MWh	2.814	2.871	2.810	Trabajador	145	140,92	138,42	19,41	20,37	20,30
Consumo total electricidad (APS) de origen 100% renovable	MWh	2.570	2.676	2.643	Trabajador	145	140,92	138,42	17,72	18,99	19,09
Consumo total combustibles fósiles *	MWh	244	195	167	Trabajador	145	140,92	138,42	1,68	1,38	1,21
Generación total de energía renovable	MWh	0	0	0	Trabajador	145	140,92	138,42	0,00	0,00	0,00
MATERIALES											
Flujo másico anual papel	kg	1608	1533	1368	Trabajador	145	140,92	138,42	11,09	10,88	9,88
Flujo másico anual tóner	kg	23	49	49	Trabajador	145	140,92	138,42	0,16	0,35	0,35
AGUA											
Uso total anual de agua (APS)	l	31.516	41.654	51.808	Trabajador	145	140,92	138,42	217,35	295,59	374,28
RESIDUOS											
Generación total de residuos directos	kg	67.146.129	30.142.958	22.312.639	Trabajador	145	140,92	138,42	463.076,75	213.901,21	161.195,20
Generación total de residuos peligrosos directos	kg	12.309	747	8.092	Trabajador	145	140,92	138,42	84,89	5,30	58,46
Generación total de residuos no peligrosos directos	kg	56.986	66.747	81.997	Trabajador	145	140,92	138,42	393,01	473,65	592,38
Generación total de residuos de construcción y demolición	kg	67.076.834	30.075.464	22.222.550	Trabajador	145	140,92	138,42	462.598,86	213.422,25	160.544,36
Generación total de residuos peligrosos indirectos	kg	14.840	14.694	19.304	Trabajador	145	140,92	138,42	102,34	104,27	139,46
Generación total de residuos no peligrosos indirectos	kg	1.217.930	1.031.501	952.134	Trabajador	145	140,92	138,42	8.399,52	7.319,76	6.878,59
Generación total residuos MARPOL I (entrega media por escala)	m3	12,2	14,6	14	Trabajador	145	140,92	138,42	0,08	0,10	0,10
Generación total residuos MARPOL V (entrega media por escala)	m3	2,3	2,7	2,8	Trabajador	145	140,92	138,42	0,02	0,02	0,02
Generación total Material dragado	m3	169.263	193.526	0	Trabajador	145	140,92	138,42	1.167,33	1.373,30	0,00
USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD											
Uso total del suelo	m2	2.833.430	2.833.430	2.833.430	Trabajador	145	140,92	138,42	19.541	20.107	20.470
Superficie sellada total	m2	2.591.200	2.591.200	2.591.200	Trabajador	145	140,92	138,42	17.870	18.388	18.720
Superficie total en el centro orientada según naturaleza	m2	67.500	67.500	67.500	Trabajador	145	140,92	138,42	466	479	488
Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza	m2	0	0	0	Trabajador	145	140,92	138,42	0	0	0
EMISIONES											
Emisiones totales de gases de efecto invernadero (alcance 1)	T eq CO2	62,76	52,08	418,59	Trabajador	145	140,92	138,42	0,43	0,37	3,02
Emisiones totales de aire (SO ₂ , NO _x , PM)	kg	sd	sd	sd	Trabajador	145	140,92	138,42	sd	sd	sd

Factores de conversión utilizados:

- Combustible (litros a MWH): IDAE 2010
- Papel: 2,5 kg/paquete 500 folios A4 y 5kg/paquete 500 folios A3
- Tóner: 1,3 kg / unidad

Indicadores no pertinentes:

- Emisiones anuales totales de aire (SO₂, NO_x y PM): Los parámetros medidos por la APS en la estación de calidad del aire son de inmisión (concentración en aire) de partículas PM10 y gases (CO, SO₂, NO_x). No se dispone de datos de emisiones directas en focos.

10. Verificación y validación

La presente Declaración Ambiental ha sido validada por LRQA España, S.L.U. con número de registro ES-V-0015.

Blanca Lastra ha examinado la presente declaración medioambiental respecto de la conformidad con el Reglamento CE nº 1221/2009, 2017/1505 y 2026/2018 (EMAS).

Esta Declaración es válida durante un año a partir de la fecha de validación.

Para cualquier aclaración sobre la información detallada en esta Declaración, puede ponerse en contacto con:

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Dirección sede	C/Muelles de Maliaño s/n 39009
Teléfono	942 20 36 00
Email	susana@puertosantander.com
Responsable medio ambiente	Susana Rubio Pardo

La información de esta Declaración Ambiental 2023 estará disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Santander <https://www.puertosantander.es/>

Santander, 01 de diciembre de 2024

Olga Rivas

Representante legal de LRQA España, S.L.U